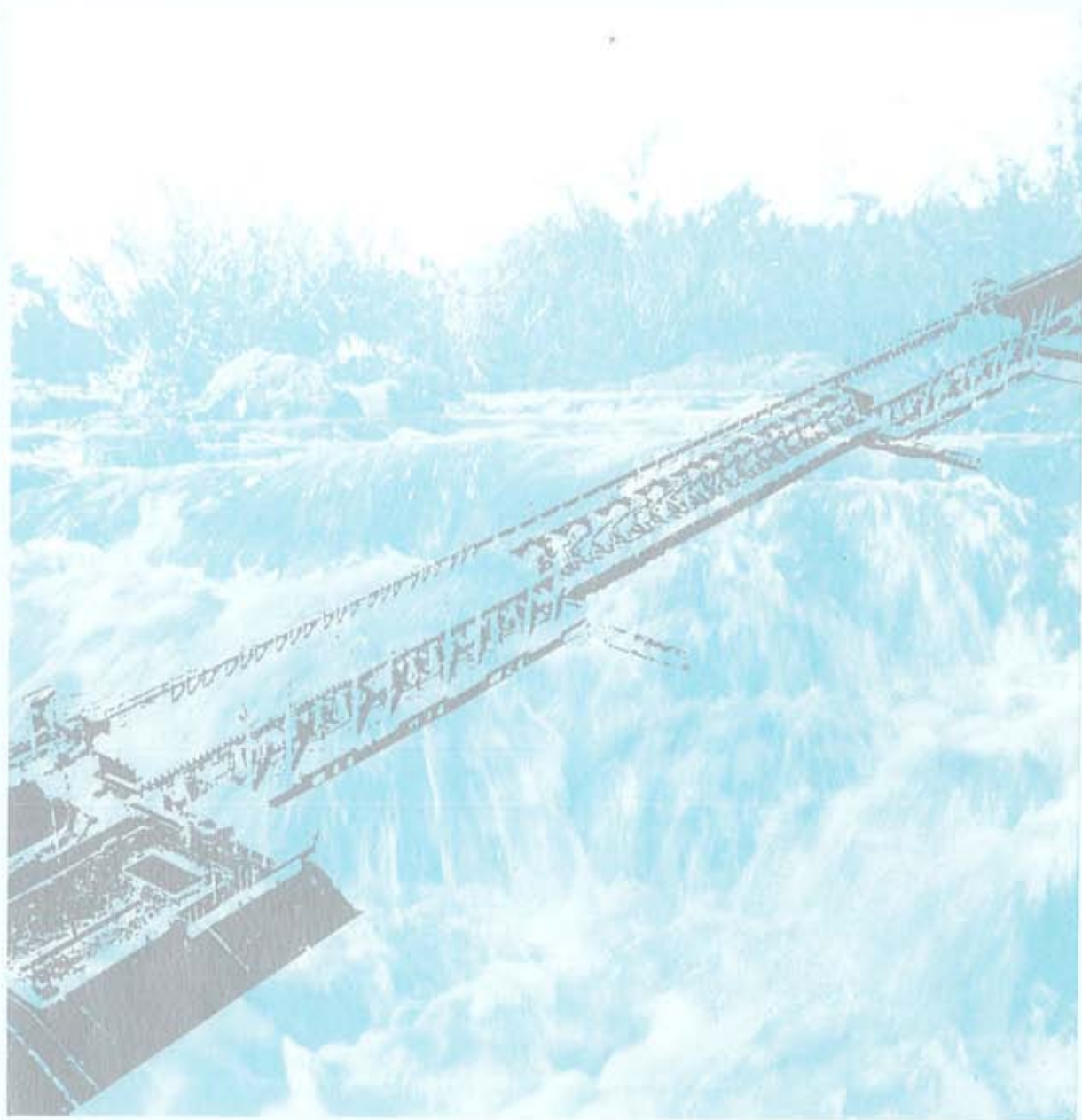


CUANDO LOS PUEBLOS Y LOS GOBIERNOS QUIEREN ...



CUANDO LOS PUEBLOS Y LOS GOBIERNOS QUIEREN ...

AUTORES: Prof. ERICH L. W. EDGAR POENITZ (Arg.)
Prof. HERIBERTO PEZZARINI (Arg.)
Prof. WASHINGTON CASAL LAFON (Urug.)
Esc. ENRIQUE A. CESIO (Urug.)
Prof. JORGE FERNANDEZ MOYANO (Urug.)



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

AUTORIDADES

DELEGACION DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ing. Juan Antonio Legisa
Presidente

Ing. Antonio Pedro Federico
Vicepresidente

Ing. Luis Arturo Mendizábal
Delegado - Director Ejecutivo

Lic. Mario Osvaldo Pérez Latorre
Delegado

Ing. Juan Nicolás Petroni
Delegado

DELEGACION DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ing. Rodolfo Gastaldi
Presidente - Director Ejecutivo

Sr. Omar Castro
Vicepresidente

Ing. Enrique Levrero
Delegado

Sr. Rubens Francolino
Delegado

Esc. Eduardo Malaquina
Delegado

PREAMBULO



Pocas obras en el mundo ofrecen, como la Represa de Salto Grande, la particularidad de haber sido previstas, apoyadas e impulsadas tan tenazmente por los pueblos.

Durante décadas, algunos visionarios proyectistas y luego muchos hombres y mujeres de toda la cuenca del río Uruguay, se organizaron, lucharon y contribuyeron a lograr decisiones oficiales, concretadas en la construcción del emprendimiento binacional pionero y ejemplar que es SALTO GRANDE.

A los 45 años de la firma del convenio argentino-uruguayo, a 35 años de la formación de los comités populares y pluralistas, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande ha creído necesario y justo, publicar un resumen de sus afanes y trabajos, que acredite un homenaje permanente para los propulsores y promotores de esta realidad, en forma especial y particular a los integrantes de los Comités Populares Pro Represa de Salto Grande por su invaluable contribución e incansable lucha por el logro de la obra tan ansiada.

La C.T.M. agradece la colaboración prestada a los Sres. Profesores:

Prof. Erich L.W. Edgar Poenitz (*Argentina*)

Prof. Heriberto Pezzarini (*Argentina*)

Prof. Washington Casal Lafon (*Uruguay*)

Esc. Enrique A. Cesio (*Uruguay*)

Prof. Jorge Fernández Moyano (*Uruguay*)

por la elaboración del presente trabajo y a todas las personas, Instituciones y Entidades, que de una u otra manera han participado.

LOS PRECURSORES Y SUS PROYECTOS

1. INTRODUCCION

Los descubridores de la cuenca del Plata, en el siglo XVI, prefirieron el Paraná como vía de penetración hacia las lejanas riquezas metálicas del Imperio Inca y terminaron por asentarse en Asunción, con posteriores fundaciones en márgenes del gran río: Santa Fé, Buenos Aires, Corrientes.

Pero desde principios del siglo siguiente, el río Uruguay fue adquiriendo paralela importancia como único camino hacia las regiones subtropicales de su alta cuenca, donde la Compañía de Jesús levantó numerosas doctrinas para evangelizar y civilizar a decenas de miles de guaraníes.

La navegación del mismo se hacía practicable y cómoda desde el Plata hasta Barra Concepción (actual provincia de Misiones), con excepción del tramo medio donde existía una ruptura de pendiente de 35 mt en 175 km, desde Paso de Higos (Bella Unión - Monte Caseros) hasta el Hervidero, 25 km aguas abajo de Concordia-Salto; se erguía en ese tramo el arrecife llamado Ytú por los indígenas y rebautizado Salto Grande por los españoles, además del Salto Chico y numerosos rápidos y correderas llamados localmente "cachueras" (del portugués "cachoeira"). Sólo las épocas de crecientes permitían salvar tales escollos por embarcaciones de poco calado. Por eso los jesuitas navegaban desde sus Misiones hacia Buenos Aires y viceversa en flotillas de balsas, cuyos troncos debían desarmarse uno a uno para sortear especialmente el Salto Grande.

Poco después de la expulsión de la Compañía, en 1768, el nuevo ordenamiento económico-administrativo establecido por el Gobernador Francisco de Bucarelli impulsó un tráfico regular de mercaderías (especialmente yerba, tabaco y lienzo de algodón; después también cueros vacunos, caballares y de nutrias) y de viajeros, que se recogían en Yapeyú los procedentes por agua y tierra de los pueblos más septentrionales; se transportaban en tropas de carretas al Salto Chico, donde se embarcaban a Buenos Aires.

El Capitán Juan de San Martín -padre del Libertador americano- perfeccionó el tramo terrestre de dicha ruta fundando entre 1777 y 1780, cuatro estancias para la comunidad de Yapeyú. Una de ellas, Concepción del Mandisoví, se fue poblando como centro urbano desde 1806 y el 16 de noviembre de 1810 el General Belgrano formalizó su existencia, otorgándole ejido y amplia jurisdicción departamental. El 22 de marzo de 1847 sus autoridades y pobladores pasaron a constituir el núcleo fundador de la ciudad-puerto de Federación, a dos leguas de distancia.

Aguas abajo del Salto Chico, en febrero de 1757, el Gobernador Don Pedro de Cevallos hizo levantar un Fuerte para asegurar comunicaciones y abastecimientos con el ejército acantonado en las Misiones Orientales, a causa de la Guerra Guaranítica. Lo hizo sobre la base de un campamento de tropas comandadas por Don José Joaquín de Viana, Gobernador de Montevideo, quien había abierto camino desde aquella región hasta el primer punto navegable del bajo Uruguay. Perduró entre 1757 y 1763, pero cinco años después sus abandonadas instalaciones fueron reparadas para hospedar la expedición de Bucarelli destinada a transferir las Misiones al poder civil. Una gran creciente, en setiembre del año siguiente, destruyó totalmente el establecimiento y la comunidad de Yapeyú, el 29 de noviembre de 1769, tomó a su cargo la erección de San Antonio del Salto Chico, en predios de la actual Concordia, que actuó como nudo fluvial-carretero hasta 1821. Por abandono de sus habitantes guaraníes, leales a Artigas en su enfrentamiento con Ramírez, su función portuaria de conexión entre el alto y bajo Uruguay fue tomada por el mucho tiempo llamado Salto Oriental, nacido como núcleo urbano de un campamento militar. El 29 de noviembre de 1831, una ley entrerriana dio origen a Concordia, a veces el rival naviero y comercial, pero siempre hermanada socialmente con Salto.

Precisamente esa área de Salto Chico fue escenario primigenio de la firme hermandad argentino-uruguaya, cuando el Pueblo Oriental en Exodo, en 1811/12 encabezado por Don José

Artigas, encontró refugio en la zona argentina y pleno apoyo de todos los pueblos mesopotámicos.

En la década del 1820 nació y en las siguientes se consolidó, una ruta náutica que unió directamente San Borja, Brasil, con Concordia-Salto, a pesar de las dificultades del Uruguay medio. Por efecto de esa continuada navegación y sobre pasos transversales al río, se fueron repoblando las antiguas Misiones guaranícas, surgiendo frente a San Borja el Puerto Hormiguero (después Santo Tomé); la brasileña Itaquí frente a la repoblada La Cruz; Uruguayana y Paso de los Libres; Monte Caseros y Bella Unión, y por último, la ya nombrada Federación, en Entre Ríos y la destruida y reedificada Villa oriental de Belén.

Llegada la era del ferrocarril, en 1874 se inauguró el Argentino del Este entre Concordia y Federación y al año siguiente sus vías alcanzaron Monte Caseros. De esta manera se salvaron las dificultades del Salto Grande, primero, y las de todo el tramo medio del Uruguay, después. Paralelamente, la línea ferroviaria uruguaya tendió sus rieles entre Salto y Bella Unión. Por eso, entre 1874 y 1887, hasta principios del siglo XX, toda el área trinacional del alto Uruguay—con extensión parcial al Paraguay—mantuvo una preferente vía de circulación norte-sur, fluvial-ferroviaria, que terminaba en Concordia y Salto.

De estas ciudades, a su vez, convertidas en puertos ultramarinos de mucha importancia relativa en sus respectivas repúblicas, empresas locales de navegación vinculaban los puertos del bajo Uruguay (Paysandú, Fray Bentos, Mercedes, Carmelo, Colón, Concepción del Uruguay, Gualaguaychú) con las metrópolis platinas, Montevideo, y Buenos Aires. Vaporcitos, chatas y veleros en el Alto Uruguay; vapores de mayor porte río abajo, movieron una creciente actividad que hizo vincular sus centros urbanos al río, impulsando sus respectivos desarrollos al compás de la navegación y del comercio. Después, las amplias redes ferroviarias y las rutas camineras hicieron decaer sensiblemente el transporte fluvial, paralizando el ritmo de crecimiento de Monte Caseros, Bella Unión y otras, así como el de Concordia y Salto.

El problema principal que hizo declinar dicho transporte, ya en nuestro siglo, fueron los escollos representados por el Salto Grande y demás accidentes del tramo medio del río, a medida que los avances técnicos hacían sólo económicamente competitivas las embarcaciones de mayor porte que las utilizadas hasta entonces,

además del creciente costo del removido de mercaderías del barco al tren y viceversa.

2. LOS PRIMEROS PROYECTOS DE APROVECHAMIENTO DE SALTO GRANDE

Durante el último tercio del siglo XIX la electricidad apareció y se desarrolló con parecida trascendencia a la que tuvo la máquina a vapor un siglo antes. Iluminación y motores eléctricos fueron reemplazando al gas y a otras fuentes lumínicas y compitiendo con la energía del vapor en la motricidad de tranvías, bombas y maquinarias de poca y mediana potencia. Las máquinas movidas por combustibles sólidos fueron pronto superadas por la energía hidroeléctrica, experimentadas y difundidas en Europa y los Estados Unidos. Aunque de alto costo inicial, que demandaba aplicación de grandes capitales para represamiento y entubamiento de las corrientes de agua, el costo operativo y su fuente energética inagotable, daba como resultado final un bajo precio de la electricidad obtenida.

PROYECTO SOLER

Gregorio T. Soler, yerno de Urquiza y amigo del general Julio A. Roca, el principal dirigente político argentino de su época, fue hombre de gran fortuna que le permitió viajar mucho a Europa y conocer los adelantos tecnológicos allí aplicados.

Hay generalizado consenso de que a Soler le corresponde la primacía en materia de anteproyectos y de prédicas sobre el aprovechamiento de las caídas de Salto Grande para producción de energía eléctrica. En el Mensaje del Poder Ejecutivo argentino al Congreso Nacional pidiendo la ratificación del Convenio de 1946, taxativamente se afirmó que en 1890, Soler fue el primero en auspiciar la futura obra binacional. Lo destacó particularmente, durante el debate, el entonces diputado Dr. Arturo Frondizi, en su minuciosa enumeración de los antecedentes del Proyecto. Al iniciarse los movimientos populares en favor de la obra, en 1956, se lo calificó como el "propulsor" de la misma.

Francisco M. Ibáñez dice taxativamente que: "*quizá el primer antecedente de esta gran obra sea el pedido formulado hacia 1890, por el concordense D. Gregorio Soler de una concesión para explotar energía eléctrica en la zona, acompañando un proyecto de alcances modestos*".

Su empeño duraría no menos de dos décadas y el 21 de setiembre de 1911 presentó formalmente al Senado argentino un pedido de concesión por 90 años *"para aprovechar las aguas del Salto Grande con el fin de producir fuerza motriz"*. Lo reiteró el 14 de setiembre del año siguiente y el 2 del mismo mes de 1913. Lo hacía *"por sí y en representación de un sindicato capitalista en su mayor parte argentinos y uruguayos"*. En la segunda fecha citada, reclamó el pronto despacho de su anteproyecto y planteó *"el rechazo de la solicitud presentada por los señores Mollard y Cía., por ser una copia de la suya"*.



Dn. Gregorio Soler, primer visionario de la Represa.

La existencia de dos proyectos casi sincrónicos dio lugar a enojosas discusiones, incluso en el propio Senado. Pareciera que Soler interesó al ingeniero Mollard en París procurando asistencia técnica, pero éste habría actuado por cuenta propia y con apoyo financiero europeo. Vino al país y presentó un anteproyecto de mayor envergadura que el de Soler, según se verá más adelante.

En recuerdo de este pionero de la obra binacional, don Gregorio T. Soler, una península del Lago, ribera argentina, aprovechada para recreación y turismo, lleva con justicia su nombre.

PROYECTO OTAÑO

El diputado nacional Cupertino Otaño, de Concordia, acompañado con las firmas de Lucas Ayarragaray, L. R. Amarilla y Federico Grané, todos representantes de Entre Ríos, presentó un proyecto de Ley a la Cámara de Diputados argentina, el 17 de setiembre de 1894, por el que el "P.E." mandará practicar los estudios necesarios para remover los obstáculos que dificulten la navegación en el río Uruguay, desde Salto Grande a Concordia"; tales estudios serían sometidos al Honorable Congreso con sus presupuestos correspondientes y para los mismos se preveía una inversión de hasta 100.000 pesos, procedentes de rentas generales.

El proyecto pasó al Senado que consideró conveniente estudiar la construcción de un canal de navegación lateral para salvar el escollo de Salto Grande. Carecemos de información precisa sobre los resultados de tales estudios.

PROYECTO FABREGA

Antes de fenecer el siglo XIX fue presentado y mereció aprobación otro proyecto, más modesto y destinado específicamente para beneficio de la ciudad de Concordia.

En el año 1898, siendo Intendente don David O'Connor, la Municipalidad llamó a la presentación de ofertas para dotar a Concordia de aguas corrientes y alumbrado eléctrico. Se presentaron 3 propuestas, pero desde el comienzo de su tratamiento en el Concejo Deliberante, en agosto de dicho año, llamó la atención por su originalidad y conveniencia el presentado por Pablo Fábrega. Pasó a estudios de Comisión y el nuevo Concejo Municipal, elegido con el Intendente don Juan P. Garat, trató en sesión del 18 de enero de 1899, sendas ordenanzas aprobando y reglamentando las propuestas de Fábrega.

La primera consistía en derivar aguas del río Uruguay, arriba del Salto Grande; conducirla por un canal de tres metros de ancho por dos de profundidad hasta proximidades de Concordia, con sus puentes y acueductos, a cuyo extremo se conectarían por lo menos dos turbinas para producción de corriente eléctrica, aprovechando el desnivel resultante, capaces de accionar bombas para elevar el líquido elemento a tanques con altura de 28 metros sobre la cota de la plaza "25 de Mayo"; previamente el agua sería filtrada. La energía sobrante sería destinada "a la industria". La concesión se otorgaba por 50 años, al cabo de los cuales pasarían las

obras al dominio municipal, así como también la red de distribución domiciliaria.

De igual manera se concedió a Fábrega la exclusividad del servicio de alumbrado público con corriente eléctrica suministrada por las mencionadas turbinas, el cual sería abonado por el municipio en suma fija mensual proporcionada al número de lámparas que se utilizaran. La red de distribución serviría también para la conexión a particulares.

La Municipalidad, por su parte, se comprometía a expropiar por sí u obtener ley provincial de expropiación cuyo pago correría por cuenta de la Empresa concesionaria, de unas 40 hectáreas estimadas necesarias para efectivización del proyecto. Además gestionaría la autorización nacional para derivación del caudal pertinente de aguas del río Uruguay.

Las expectativas fueron muy grandes, así como muy grande también la decepción cuando el concesionario Pablo Fábrega no logró reunir el capital requerido para la obra.

Al tomar conocimiento del proyecto, el prestigioso médico, también concejal, Dr. Felipe Heras, valoró con entusiasmo el propósito de instalar agua corriente en una ciudad de más de 15.000 habitantes, que se surtía de pozos individuales, a cuya contaminación atribuía el aumento de defunciones en Concordia, por tuberculosis y otras enfermedades, según estadísticas que aportó.

También el Intendente Juan P. Garat escribió con entusiasmo el 29 de enero de 1899: *"Se trata en efecto, de una concesión que ofrece agua y luz barata, debido a la importante economía que tendrá para ello la empresa, aprovechando la fuerza motriz natural que encuentran en el Salto Grande"*. Pero, el 11 de julio del mismo año, a otro corresponsal, manifestaba que Fábrega *"andaba ofreciendo en venta la concesión y nadie se la va a comprar; (es) un proyecto colosal en relación con la capacidad económica de la población"*. Antes del fin de 1899 las concesiones fueron anuladas por ordenanza, con pérdida de \$ 5.000 depositados por el concesionario incumplidor y llegó el nuevo siglo sin que Concordia contase con los vitales elementos de electricidad y agua corriente, ni con perspectivas inmediatas de obtenerlos.

PROYECTO SMITH

En 1907 el ingeniero Juan T. Smith planteó la idea de aprovechamiento hidroeléctrico del Salto Grande, con consecuente mejoramiento de la navegabilidad del río aguas arriba del accidente; pero esta vez se hizo ante el Po-

der Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay. Lo destacable de su gestión fue que se interesó y logró autorización del gobierno argentino para el estudio de la obra, que obviamente tendría carácter binacional y que además se obtuvo adhesión del Brasil, precisamente porque sería beneficiada su región uruguayense en materia de navegación fluvial.



Ing. Juan T. Smith. Autor de uno de los primeros proyectos.

Smith también estudió en Europa las metodologías aplicadas para aprovechamiento hidroeléctrico y planteó sus inquietudes al Presidente Don José Batlle y Ordóñez.

"Le hablé con calor, con la honda convicción que tenía y mantengo de que el aprovechamiento del Salto Grande del Uruguay es la obra pública de mayor trascendencia que debemos realizar"; escribiría más tarde el Ing. Smith.

Su firme alegato motivó que el gobierno uruguayo dictara el 26 de enero de 1907 un decreto ordenando el estudio del caso.

"Considerando que el problema de la utilización de los saltos de agua es en la actualidad la preocupación dominante en los países que carecen de minas de carbón, como medio de llegar a sustituir eficazmente la energía de la hulla negra por la hulla blanca en su aplicación a las necesidades de diversas industrias."

“Que como primera medida para la solución de ese problema en el país, que no cuenta con la energía del carbón, debe procederse a evaluar sus energías hidráulicas, realizando el catastro de las aguas públicas según un criterio que responda a las exigencias modernas.”

“Que las caídas conocidas por el Salto en el río Uruguay dada su potencialidad reconocida podría ser fácilmente utilizada y distribuida en forma de energía eléctrica por toda la república.”

“Deseando el Poder Ejecutivo utilizar los conocimientos especiales adquiridos en la materia por el Sr. Ing. Juan Smith durante los estudios que ha hecho en algunas capitales europeas y mientras no se incorpore al Departamento Nacional de Ingenieros el servicio de una sección Electro-Técnica, el Presidente de la República acuerda y decreta:”

“1º - Nómbrase en comisión al señor Ing. Juan Smith con el cometido de efectuar el estudio de la utilización de las fuerzas motrices del Río Uruguay en las caídas del Salto por el establecimiento de una instalación hidroeléctrica con el máximo de potencia aprovechable de que es capaz dicho curso de agua.”

Smith elevó un pormenorizado informe, lo que motivó que el gobierno Oriental, a través del Ministerio de Obras Públicas, dictara una resolución el 31 de agosto de 1910, confirmando el interés por la obra.

“Los datos reunidos permitirían en efecto, apreciar en primer término y con la aproximación aceptable en estos casos la potencialidad dinámica del río, a la altura estudiada; y en segundo término fijar, cuando las necesidades y adelantos industriales del país lo impongan, de común acuerdo entre los ribereños interesados en el aprovechamiento de las aguas de jurisdicción común, el sitio y obras apropiadas para represar dichas aguas y conducir las en ambos márgenes del río, a los puntos donde haya de operarse la transformación de la energía hidráulica en energía eléctrica, obras que además de llenar ese fin, deberán idearse contemplando en lo posible, las exigencias futuras y comunes a otras naciones de la navegación del Alto Uruguay.”

No podríamos precisar si como consecuencia de las ideas y presentación de Smith, o por las gestiones de Soler, o por ambas a la vez, el diario “El Litoral” de Concordia, el 6 de setiembre de 1911, informaba sobre tratativas uruguayas. El ex Ministro de R.R.E.E., Antonio Bachini, había gestionado con éxito en Europa la formación de un sindicato para la explo-

tación de la fuerza motriz de Salto Grande. Agregaba el diario que *“muy pronto se darán a conocer las bases de la Compañía Luz y Fuerza”*, cuyas acciones serán suscritas por casas bancarias europeas, argentinas y uruguayas.

El mismo órgano de prensa, en su edición del 13 de octubre de 1911, cuando ya Soler había presentado su solicitud ante el Congreso, informó bajo el título “Explotación del Río Uruguay”, que el mencionado Bachini había hecho su presentación ante las autoridades de Montevideo y Buenos Aires. Informaba también que el ingeniero argentino Antonio Piaggio, había llegado a Montevideo para presentar al Ministerio de Obras Públicas, en representación de un grupo de capitalistas argentinos y uruguayos, un anteproyecto para producir energía y facilitar la navegación por canales laterales en la zona de Salto Grande.

PROYECTO MOLLARD

El 23 de agosto de 1912 el ingeniero francés Mauricio Mollard presentó una solicitud de concesión al Senado argentino, en representación de capitalistas extranjeros, del *“derecho de utilizar y explotar el caudal del río Uruguay”*, previendo la construcción de:

A) SALTO GRANDE:

1 - Un dique de 17,50 mt de altura aproximada y longitud de 2.200 metros, atravesando perpendicularmente los restingares de Salto Grande.

2 - Un canal de navegación, con esclusa, situado en el lecho del río.

3 - Un canal de derivación en cada margen.

4 - Usinas hidroeléctricas de igual potencia en la extremidad de cada uno de tales canales.

B) HERVIDERO:

1 - Una represa con alzas móviles, paso navegable y esclusas.

2 - Eventualmente, sobre cada margen un conjunto de canal de derivación con usina hidroeléctrica.

LOS OBJETIVOS PREVISTOS ERAN:

1. Asegurar la navegación del Río Uruguay entre Paso del Hervidero y Concordia y entre ésta y los restingares de Santa Rosa, en el Alto Uruguay, con embarcaciones de 10 pies (3.05 m) de calado, permitiendo la navegación hasta Santo Tomé.

2. Atenuar las crecientes de dicho río utilizando el efecto regularizador del embalse.

3 - Producir energía eléctrica para las necesidades de la industria, la agricultura, el alumbrado, etc.

4 - Permitir el riego, ya por toma directa del agua del embalse, ya por elevación de agua de afluyos, lagunas, etc. mediante la energía eléctrica provista por las usinas del Salto Grande.

La usina prevista en territorio argentino debería tener capacidad suficiente para producir un mínimo de 75.000 caballos de fuerza.

La concesión se solicitaba por 90 años; se harían similares pedidos a los gobiernos del Uruguay y Brasil; reclamaba un subsidio total de 14.150.000 pesos oro proponiendo, pagase el gobierno argentino 8.350.000, el de Brasil 4.500.000 y del Uruguay 1.300.000, todos de la misma moneda. El miembro informante de la Comisión del Senado, ingeniero Valentín Virasoro, calculó que el costo total de la obra sería de 28.500.000 pesos oro, desglosados en 16.225.000 para la navegación y 12.275.000 para la producción eléctrica.

En compensación Mollard ofrecía producir y vender un mínimo de 200.000.000 kilovatios hora por año que vendería a un centavo por Kw/h para beneficio de la agricultura, con libertad de vender a precio a convenir directamente para la industria, municipios y provincias y de aquel monto mínimo bonificaría al gobierno argentino en razón de un milésimo de pesos oro por Kw/h y de medio milésimo por Kw/h suplementario de los doscientos millones comprometidos como base.

El técnico francés había llegado al país acompañado por expertos alemanes y connacionales y logró asistencia de ingenieros y políticos uruguayos y brasileños para el estudio y apoyo de su anteproyecto, que era el más completo de los presentados hasta el momento.

Precisamente, el ya citado "El Litoral" del 7 de octubre de 1912, decía que había llegado a Concordia la comisión internacional encargada de informar sobre el proyecto de Mollard. Integraban la misma los ingenieros Pigazzi (Argentina), Da Silva (Brasil) y Benavidez (Uruguay). Acompañaba la delegación el propio Mollard. Elevaron informes satisfactorios una vez concluida su misión.

El 11 y 13 de setiembre de 1913, la Cámara de Senadores argentina trató este pedido de concesión con informe muy favorable de la Comisión de Obras Públicas. Su informante, el senador correntino Ingeniero Virasoro, destacó particularmente las ventajas que ofrecería para la navegación del Alto Uruguay, diciendo que

fomentaría notablemente la economía de las provincias argentinas de Corrientes y Misiones. Agregaba:

"La comisión cree que si esta obra se lleva a cabo, se habrán cumplido al fin compromisos que, como países ribereños del Uruguay, tenemos contraídos ante el mundo, de que no continúe este hecho inexplicable, que un río declarado libremente navegable, tenga un obstáculo insuperable a 200 kilómetros de su desembocadura, cuando su curso total es de 1.800 kilómetros."

También justificó la preferencia de la Comisión por el proyecto Mollard sobre el proyecto Soler, ya que el segundo proponía una represa de altura menor con producción de energía limitada a la mitad del proyecto del francés y que atendía solamente a la producción de electricidad, sin consideración de facilidades para la navegación; aunque Soler no solicitaba subsidios del gobierno, precisamente este último aspecto justificaba la inversión nacional.

La Comisión también propuso modificaciones al proyecto de ley, dando plazo hasta el 1 de enero de 1915 para que el concesionario obtuviese equivalente aprobación de los gobiernos uruguayo y brasileño, entre otros aspectos.

Al debate, en su segunda sesión, asistieron los Ministros de Obras Públicas, Hacienda y Marina, siendo todos laudatorios por los alcances y beneficios del proyecto. No obstante, el senador Del Valle Ibarlucea, se opuso a la sanción afirmando que *"reconocida, en verdad, las consecuencias y ventajas de la realización de esa obra, me parece que sería el caso de que los poderes públicos se preocuparan de realizarla por sí mismos, sin necesidad de entregar una parte de la riqueza pública a un particular"*.

Este proyecto tuvo mucha repercusión en la prensa de entonces, como lo prueba una interesante carta del 16 de julio de 1913, desde Ancona (Italia), escrita por el Vice Cónsul Uruguayo profesor Gervasio Osimani, cuyo destinatario fue Angel Belgeri.

"Días pasados leí en Tribuna Salteña que se trata de construir un puente internacional sobre el río Uruguay. Es una idea grandiosa, sin duda, como es grandiosa la otra, -tantas veces disentida- de la utilización de la cascada de Salto Grande, para la producción de la energía eléctrica. ¿Se llevará a cabo? Lo deseo ardientemente para el progreso de ese Salto querido, cuyo vuelo se iría a las estrellas con la realización de los dos proyectos mencionados."

Los países ribereños y particularmente Brasil, adhirieron de tal manera que éste último

aseguró en su presupuesto de 1914, la suma requerida para participar eventualmente de la obra.

Seguramente, el conflicto bélico mundial estallado en 1914, hizo que esta sanción del Senado Argentino no fuese tratada en la Cámara de Diputados para su conversión definitiva en Ley de la Nación. No obstante, en 1921 regresó Mollard y promovió nuevos estudios geológicos, hidrológicos, etc. en toda la cuenca relacionada con su proyecto.

PROYECTO GAMBERALE-MERMOZ

En 1919 el Gobierno argentino tomó la iniciativa en sus manos y encomendó a la Dirección General de Navegación y Puertos el estudio del aprovechamiento hidroeléctrico de las caídas del Salto Grande y del Iguazú, así como posteriormente de los rápidos del Apipé (hoy Yaciretá). Resultado final de estos estudios oficiales fue el informe publicado en 1928 por los ingenieros Humberto Gamberale y Francisco Mermoz, sobre los tres sectores nombrados.

Se fundaron mucho, en lo que hace a Salto Grande, en el Proyecto Mollard, agregando pormenorizados estudios técnicos sobre las variables del caudal hídrico, presupuestos generales y particulares para la transmisión de la energía hasta la Capital Federal, etc. Incluyeron, también, aportes del Ingeniero Antonio Cardiel San Martín, retomado en 1930 por el ingeniero Adolfo Ludin, por encargo del gobierno uruguayo. Sobre éste último dictaminó, posteriormente el ingeniero italiano Angel Forte, agregando un proyecto propio, en 1941.

Los precedentes estudios oficiales desarrollados en ambas naciones completaron la convicción de que la obra era perfectamente practicable y que lo que faltaba era la decisión política que la pusiese en marcha.

PROYECTO HORNE

En este aspecto y acercándonos a tiempos definitivos, merece destacarse el Proyecto de Ley presentado ante la cámara de Diputados argentina por el representante de Entre Ríos don Bernardino Horne, el 27 de agosto de 1936. Le

acompañaron con sus firmas Ernesto C. Boatti, Ernesto Sanmartino y Víctor J. Guillot.

Proponía en el artículo 1°: "*Autorizar al P.E. de la Nación a construir en el río Uruguay directamente o a contratar con empresas privadas, previa licitación pública, las obras necesarias, a fin de obtener una profundidad de nueve pies como mínimo al norte de Concordia y de este punto al sur de dieciocho pies*". El artículo 2° expresaba: "*La Dirección de Navegación y Puertos preparará el proyecto definitivo de las obras a realizarse en el Salto Grande, Hervidero y complementarias, en base a los proyectos y estudios de los ingenieros Maurice Mollard, Humberto Gamberale y Francisco Mermoz*". Artículo 3°: "*El P.E. realizará los tratados correspondientes con las Repúblicas de Brasil y Oriental del Uruguay para la ejecución de las obras, estipulándose la forma en que se realizarán y lo referente a navegación, explotación de la energía eléctrica e irrigación. Se fijará además la contribución de las partes para el pago de los trabajos y construcciones que se deban efectuar*".

Estipulaba también, la consecuente expropiación de tierras e indemnización a los propietarios que se vieran afectados; los proyectos de puertos a construirse y en Concordia el correspondiente para buques de ultramar; fijaba la emisión de títulos de deuda pública y otros recaudos financieros.

En su exposición ante la Cámara, explicaba Horne los cuatro objetivos fundamentales:

"1° - *El de la navegación regular del Alto Uruguay con buques que calen a nueve pies y hasta Concordia para buques de ultramar.*

"2° - *El del aprovechamiento de la energía eléctrica de las caídas que resultaría con el endicamiento en Salto Grande y Hervidero.*

"3° - *La irrigación de una extensa zona de buenas tierras para la agricultura.*

"4° - *La regularización del cauce del río y supresión de los efectos perjudiciales de las crecientes periódicas.*"

Si bien este proyecto de Ley fue diferido en su tratamiento, el diputado Horne continuó su prédica por medio de la prensa y obviamente su influencia tuvo validez para el convenio de 1938 y la consiguiente creación de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

LAS PRIMERAS DECISIONES OFICIALES

Placa que desde 1947 estuvo en la orilla uruguaya de las cascadas de Salto Grande, retirada antes de comenzar el embalsamiento y custodiada hoy en el Museo del Hombre y la Tecnología Arq. Néstor J. Minutti en Salto. Otra similar existió sobre la margen argentina.



Decíamos poco más arriba, que los estudios y proyectos elaborados durante más de cuatro decenios, venían confirmando la factibilidad de un aprovechamiento económico de lo que genéricamente se llamaron rápidos de Salto Grande. Desde relativamente modestos planes de provisión local de agua potable con pequeñas turbinas hidroeléctricas como necesario complemento, pasando por represas con único fin energético o por canales laterales de navegación para sortear desniveles, hasta complejos de muy grande envergadura, con producción de energía para amplísima región binacional, canal y esclusas para llevar la navegación a cientos de kilómetros, irrigación de miles de hectáreas, regulación de crecientes, promoción de la riqueza ictícola, etc.; todo era factible y fundamental para impulsar un gran desarrollo no sólo para Entre Ríos y Uruguay, sino también extensivo al área uruguayense del Brasil y a las demás provincias del Litoral fluvial argentino. Pero faltaba la decisión política de ambos estados ribereños y precisamente las indefiniciones, dilaciones, malentendidos y dificultades en las negociaciones entre los gobiernos de ambos países hermanos, hicieron demorar otras cuatro décadas la concreción e inauguración del gran emprendimiento. Aún así, no todo el Proyecto de Salto Grande está cumplido, sino lo esencial que es la producción y transmisión de energía eléctrica (lo que ya en 1913 se criticaba por insuficiente en la presentación de Gregorio Soler), pues faltan las obras de irrigación y, sobre todo, las que posibiliten la navegación fluvial continua al Alto Uruguay (que fue determinante para la aprobación parcial del proyecto Mollard, en dicho año).

La Argentina y el Uruguay fueron parte integrante del Virreinato español del Río de la Plata, hasta que el proceso de la emancipación frustró una perdurable integración y las puso en condiciones de Repúblicas independientes, a partir de 1828/30. Desde entonces, fue universalmente aceptado que el río Uruguay sería límite indubitable entre las mismas y que dicho río, hasta la desembocadura del Cuareim, sería condominio entre Argentina y Brasil y desde dicho punto hasta su desembocadura en el Plata, igualmente condominio entre Uruguay y Argentina.

Al marino uruguayo D. Homero Martínez Montero —quien llegara a ser Ministro de Relaciones Exteriores de su patria cuando el decisivo Tratado argentino-uruguayo de Límites en el río Uruguay, de 1961— se le debe el único trabajo exhaustivo y ampliamente documentado sobre “El Río Uruguay Geografía, Historia y Geopolítica de sus aguas y sus islas”. Fue publicado en los tomos XXI a XXIV de la “Revista Histórica” de Montevideo, en los años 1954 y 1955, con un Apartado o Separata completa de 926 páginas con Apéndices documentales e índices, más de 36 láminas fuera de texto. Resulta obra imprescindible para el estudio de los temas y problemás limítrofes argentino-uruguayos referentes al río epónimo, aunque no se pueda compartir totalmente alguna puntual aseveración del autor. Lo más ponderable es la honestidad intelectual del mismo en la selección y reproducción de documentos y cartografía.

Sobresale el trabajo de Martínez Montero porque sus propios compatriotas, a pesar de la

relevancia que en el Uruguay se dio al tema limítrofe, no pasaron de publicaciones relativamente breves en forma de artículos periodísticos o en capítulos insertos dentro de historias generales o más o menos particulares de su país. En cambio, en la Argentina, donde la bibliografía referente a temas histórico-geográficos relacionada con diferendos limítrofes con Brasil, Chile, Paraguay, Bolivia y sobre las cuestiones aún urticantes sobre la Antártida, Malvinas e islas del Atlántico Sur, es abundantísima y siempre actualizada, prácticamente poco o nada se ha escrito sobre las cuestiones limítrofes con el Uruguay. Quedaron recluidas al ámbito diplomático y a la esfera del Congreso Nacional en oportunidades en que llegaron al tratamiento parlamentario, con muy escasa repercusión periodística.

Podemos concluir, al menos provisionalmente, que las demoras en las tomas de decisiones políticas favorables al aprovechamiento de Salto Grande por parte de los respectivos gobiernos interesados, se debieron a dos enfoques a puntos de vista disímiles que postergaron su compatibilización y concordancia final. A ello se agregó, y no podemos ignorarlo, la distinta postura de Uruguay y Argentina durante la Segunda Guerra Mundial: en estado de beligerancia en favor de los Aliados, la primera; neutral hasta casi las postrimerías del conflicto, la segunda. Además, el distanciamiento y casi ruptura de relaciones entre ambos países platinos, durante los años precedentes a 1955.

Pero volviendo a aquellos enfoques disímiles, podríamos sintetizarlos diciendo que en el caso argentino, gobernantes y técnicos encuadraban el eventual aprovechamiento de Salto Grande en un programa mucho más ambicioso ya en la década de 1920 (estudios Gamberale-Mermoz), puesto que se pretendía integrarlo a un sistema de producción hidroenergética, también compartido con Brasil y con Paraguay (Cataratas del Iguazú y Apipé, respectivamente). Décadas después, la gigantesca represa paraguayo-brasileña de Itaipú obligó a abandonar el proyecto Iguazú, mientras se encuentra avanzada la construcción de Apipé-Yaciretá y se conserva latente y técnicamente factible el proyecto argentino-paraguayo de Corpus. Hacia la segunda mitad de la década del 1940 el "entusiasmo" hidroenergético argentino, alentado por la firma de la Convención de 1946 sobre Salto Grande, hizo proponer derivaciones de las crecientes del Paraná hacia un gran reservorio en el Iberá y de allí volcarlas al Uruguay en épocas de estiaje, para mejor aprovechamiento de sus turbinas. Al propio tiempo, en consonancia con obras hidroeléctricas proyectadas o en ejecución en el alto Uruguay brasileño, se alentó la idea de construir represas escalonadas al norte

del Salto Grande, sobre aguas en condominio limítrofe con aquel país. Las preocupaciones por esos emprendimientos un tanto faraónicos, la necesidad de contar con financiamiento y apoyo técnico del mundo desarrollado, en la medida en que éste restañaba las heridas de la Gran Guerra e impulsaba su potencial tecnológico-industrial y financiero y, sobre todo, la fijación de idénticos principios rectores para la "separación" de los condominios de los ríos limítrofes con Brasil, Paraguay y Uruguay, en lo que hace al caudal de sus aguas, la jurisdicción sobre islas y espejos fluviales y las normas sobre policía y seguridad de la navegación, tanto en sus canales naturales como en los artificiales que se construyesen, hicieron que en la Argentina las cuestiones limítrofes con Uruguay, pasaran a un segundo plano o se minimizaran. Avalaba esta actitud de su diplomacia y de su dirigencia política en general, el hecho cierto de que ni en los peores momentos, concretos conflictos sobre aguas o islas jamás alcanzaron una magnitud tal que impidiesen una amigable y pronta solución.

En cambio, la dirigencia oriental, o al menos buena parte de la misma entendía que: "*a ningún bien mayor debe aspirar con más ahínco la nación uruguaya en relación al río Uruguay, que llegar a la definición de la soberanía que sobre él corresponde*", como decía en la obra citada D. Homero Martínez Montero. Y continuaba presentando así el problema:

"Condómino con la República Argentina de las aguas e islas de su curso, desde la desembocadura del Cuareim a su confluencia con el Plata, el Estado Oriental no ha podido llegar aún a la celebración de un acto solemne que consagre, sin dudas, para nadie, cómo se integra el territorio nacional sobre la parte del río interpuesto entre ambos Estados."

"El problema de la delimitación de jurisdicciones, que involucra el acuerdo sobre dos aspectos: el río y las islas de su cauce, ha sido llevado a una situación confusa por la intervención de varios factores, y fundamentalmente por la falta de un conocimiento cabal e integral del problema." (p. 15).

En otras palabras: para la República Oriental del Uruguay por sobre el bien económico que devendría del aprovechamiento del Salto Grande, que de ninguna manera se menospreciaba, debía primar el valor primordial de la Dignidad Nacional y el de la Soberanía territorial perfectamente delineada sobre las tierras y las aguas de la República.

EL FRUSTRADO TRATADO BALTASAR BRUM-ENRIQUE B. MORENO, DE 1916

La existencia soberana del Estado Oriental deviene de la Convención Preliminar de Paz del 27 de agosto de 1828, firmado entre la Argentina y el Imperio del Brasil. No estableció dicho instrumento los límites explícitos de la nueva soberanía y a partir del mismo, en inúmeros acuerdos, pactos, declaraciones genéricas o específicas, en tiempos de desgarradoras guerras civiles internacionalizadas como en épocas de pacífico desenvolvimiento institucional, quedó plenamente consentido que el río Uruguay a partir del Cuareim era común a los estados limítrofes quienes, por ende, disfrutaban de su condominio. Y así se fueron practicando actos posesorios o jurisdiccionales tales como balizamientos y dragados parciales de los canales de navegación, muchas veces por iniciativa unilateral no cuestionada, así como también ventas y arrendamientos, permisos o prohibiciones de explotaciones forestales, de sus numerosas islas, etc. No faltaron roces ni situaciones conflictivas, innecesarias de enumerar, cuando un condómino pretendía ejercer actos jurisdiccionales sobre el canal o isla ostensiblemente cercanos a la ribera opuesta.

Sin tratado delimitatorio de aguas e islas comenzó el siglo XX, afirmándose en el Uruguay la doctrina con antiguos antecedentes de que el límite jurisdiccional debía ser la línea media del cauce, incluyendo para cada mitad las aguas y pertinentes islas. En 1909, un Tratado con Brasil sobre las aguas del fronterizo arroyo San Miguel fijó la línea del medio para delimitar jurisdicciones.

En cambio, la Argentina sostenía la doctrina contraria de que la delimitación debía correr por el "thalweg", palabra de origen alemán que se refería a la parte más profunda del cauce, correspondiente al canal principal de navegación. Así se había estipulado con relación al mismo río Uruguay en el Tratado de límites con Brasil, sometido al Arbitraje norteamericano, en el siglo anterior. Las islas a uno y otro lado de dicho thalweg quedaban bajo soberanía del país ribereño dueño de las aguas que aquél dividía.

El Embajador argentino en Montevideo, Enrique Moreno, el 30 de setiembre de 1915, presentó una propuesta de delimitación de "las islas del río Uruguay" al Ministro de Relaciones Exteriores Oriental, Dr. Manuel B. Otero. Proponía tomar el thalweg como línea delimitatoria a lo largo de todo el curso compartido. El 28

de setiembre de 1916 dicho Embajador y el Dr. Baltasar Brum, recién llegado al Ministerio de Relaciones Exteriores, firmaron la negociación que se conoció como Tratado Brum-Moreno. Al mes siguiente el Poder Ejecutivo uruguayo lo elevó a consideración de la Asamblea General, provocando un intenso debate público en Argentina, pero con mayor fervor y trascendencia, en el Uruguay.

La primera reacción negativa la hizo pública el Dr. Luis Alberto de Herrera, quien dijo, entre otras cosas, lo siguiente:

"... Siempre se entendió que la jurisdicción oriental sobre el río Uruguay, alcanza hasta la mitad del cauce. Eso fue en todo tiempo nuestro punto de vista, sostenido aún en los días más azarosos, cuando la guerra civil calcinaba el suelo patrio. Así lo pensaron y así lo sostuvieron, intensamente, los gobiernos de todos los partidos, unificados los blancos y los colorados en el culto nacional."

"... Vivíamos en un discreto «statu quo», sin ceder ni tener que ceder un ápice a nuestra doctrina, y he aquí que del día a la mañana, sin consultar a nadie, sin oír a la opinión pública, sorprendiéndonos a todos con la inesperada noticia, se comunica a la prensa que se ha suscrito un tratado definitivo, estableciendo que la soberanía oriental en las aguas del río Uruguay sólo alcanza hasta el canal más hondo. Así se renuncia a las ventajas del viejo criterio internacional sustentado por nuestros estadistas, cercenándolo sin motivo..."

"... Y cuál es ese canal más profundo? Ignórase, por ventura, que corre casi continuamente sobre nuestra orilla? Ignórase también, que en el Uruguay hay muchos trechos donde son varios los canales..."

Luego manifiesta el Dr. Herrera que el abandono de la línea media, como divisoria sobre el río Uruguay, iba a comprometer la posición uruguaya en la delimitación jurisdiccional del Plata, donde se mantenía la misma doctrina.

Y en esto último precisamente llega el Dr. Herrera al nudo de la cuestión, pues no es tanto el problema del mayor número de islas para uno o para otro, que bien fue zanjada en el Tratado vigente de 1961 sobre el río Uruguay, sino el de la jurisdicción sobre el Río de la Plata y particularmente la soberanía sobre la isla Martín García, histórica llave maestra para el contralor estratégico de todo el sistema de navegación interior de la gran cuenca epónima.

Sobreabundaríamos mencionando a otros notables políticos y especialistas que expresa-

ron su total oposición a la ratificación del tratado Brum-Moreno, lo que en definitiva produjo su "pase a Archivo" en los Poderes Legislativos, tanto de Argentina como del Uruguay.

EL ACTA DEL 13 DE ENERO DE 1938

Pasaron los años, hasta que en 1936 se produjeron algunos incidentes por afán controlador argentino en islas que el Uruguay consideraba propias. Al año siguiente se suscitó un hecho más estrepitoso y de gran repercusión periodística. La Subprefectura del puerto entrerriano de Gualeguaychú, el 20 de noviembre de 1927, intimó al poblador de la isla García, ciudadano uruguayo Claudio Quintana, a matricular su embarcación en dicha dependencia. Replican las autoridades orientales haciendo desembarcar fuerzas de su marinería en la isla tradicionalmente respetada como de su soberanía nacional. Un hecho tan inusual en las relaciones binacionales, provocó una rápida movilización de ambas Cancillerías, suscribiéndose el 13 de enero de 1938, mes y medio después del incidente, la firma de un Acta que revistió para Salto Grande una importancia fundamental.

En la oportunidad, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina Dr. Carlos Saavedra Lamas, luego Premio Nobel de la Paz, y el Embajador del Uruguay en Buenos Aires, Dr. Eugenio Martínez Thedy, firmaron dicha Acta, que pocos días después fue ratificada por ambos gobiernos. Se consideraba que en razón de *"las incidencias producidas en algunas islas del río Uruguay, con el propósito de evitar definitivamente la posible repetición de hechos análogos, y animados del deseo común de poner una vez más de manifiesto el sentimiento amistoso en que se inspiran los tradicionales vínculos que ligan a ambos países, e inspirados también en el deseo de afianzar esa vinculación, resolvieron acordar:"*

"1° - La conveniencia de mantener hasta la solución definitiva de este asunto, el «statu quo» existente en las islas del río Uruguay el día 1 de enero de 1936, debiendo, en consecuencia, tomarse las medidas y disponerse las comunicaciones pertinentes, quedando entendido que cualquier diferencia que pudiese surgir será allanada y resuelta con el mismo espíritu de cordialidad y armonía que ha existido siempre entre ambos países."

Por el Art. 2° se acuerda el común relevamiento hidrográfico del río y por el Art. 3°, que cada país satisfará los gastos de su personal y material por esa tarea. Por el Art. 4° se garantiza

que se resolverán amistosamente las cuestiones de orden civil que pudieran afectar la propiedad o el estado civil de los pobladores de las islas y, por último el art.:

"5 : Conceptuando de interés común el aprovechamiento de la fuerza hidráulica del río Uruguay para ambos países, acuerdan promover la designación de una Comisión Técnica Mixta Argentino-Uruguaya que informará a la brevedad posible a ambos gobiernos para los efectos de su realización."

Felizmente, una irritativa cuestión fronteriza estrictamente localizada—como casi a diario ocurren en distintas fronteras del orbe—no sólo trascendió a las más altas esferas gubernamentales para ratificar una fraterna política de paz y armonía, aún congelando una situación limítrofe indefinida, sino que se convirtió en un notable punto de partida para el emprendimiento binacional que, pese a dilaciones y postergaciones de índole político internacional, concluyó por ser la realidad que hoy podemos admirar.

Ese artículo 5°, totalmente ajeno a las motivaciones y urgencias del Acta que lo incluye, al crear una Comisión Técnica Mixta específica para el estudio y proyecto de la obra y pese a períodos de acefalía o de inacción transitoria, plantó la piedra basal institucional que proyectó, contrató, dirigió y administra hoy el complejo hidroeléctrico.

Sin embargo, pasaron ocho largos años de escasa actividad. La gran Guerra Mundial actuaría como freno de impulsos, aunque en 1945 se hizo relevamiento aerofotogramétrico aprovechando una gran bajante del río y antes y después otros organismos técnicos argentinos, especialmente, estudiaron líneas de transmisión, perfiles y perforaciones geológicas, camino de acceso al Salto Grande, etc.

EL CONVENIO DE 1946

Pero el año 1946, cuando el mundo de la segunda post-guerra aún sacudía escombros en su reconstrucción, coincidió con el acceso a la primera magistratura argentina del general Juan Domingo Perón, con apoyo electoral francamente mayoritario. Se hallaba dispuesto, dentro de una amplia gama de propósitos innovadores cuyo éxito lo había propulsado precisamente al Poder, a sacar a su país de su condición económica agroexportadora. Para ello se requería fortalecer una industria sustitutiva de importaciones que se nulificaron en tiempos bélicos, promoverla con mayor amplitud y potencial y crear tanto industrias pesadas básicas como fuentes de energía capaces de movilizar a bajo

costo toda esa anhelada industrialización del país. Nada más propicio para esto último que incentivar con celeridad el aprovechamiento hidráulico de Salto Grande.

Con esa convicción y con el favorable apoyo uruguayo, se acordó entre los países condóminos, el histórico Convenio para el Aprovechamiento de los Rápidos del Río Uruguay en la zona de Salto Grande, el 30 de diciembre de 1946. Lo firmaron en Montevideo el Dr. Eduardo Rodríguez Larreta, Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. César Mayo Gutiérrez, Ministro de Obras Públicas y el Dr. Héctor Alvarez Cina, Ministro de Hacienda, por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Embajador Extraordinario de la República Argentina Dr. Gregorio N. Martínez, autorizado debidamente por su gobierno.

"... animados del propósito de obtener el mayor beneficio de las disposiciones naturales que ofrecen los rápidos del río Uruguay, en la zona de Salto Grande, para el desarrollo económico, industrial y social de ambos países y, con el fin de mejorar la navegabilidad, aprovechar sus aguas para la producción de energía y facilitar la vinculación de sus comunicaciones terrestres, así como cualquier otro objeto que, sin menoscabo de los anteriores propósitos, concurre al enunciado beneficio común, han resuelto —en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º del Acta del trece de enero de mil novecientos treinta y ocho— celebrar el presente Convenio..."

"Art. 1º - Las Altas Partes Contratantes declaran, para los efectos del presente Convenio, que las aguas del río Uruguay serán utilizadas en común por partes iguales."

El articulado de mayor importancia entre los doce restantes del Convenio, es el siguiente:

*"*ARTICULO 2º - Las Altas Partes Contratantes acuerdan designar y mantener una Comisión Técnica Mixta compuesta de igual número de delegados por cada país, la que tendrá a su cargo todos los asuntos referentes a la utilización, represamiento y derivación de las aguas del río Uruguay."*

*"*ARTICULO 3º - La Comisión Técnica Mixta dictará su reglamento técnico administrativo y formulará su plan de trabajo, ajustando su cometido a las siguientes reglas y principios que las Altas Partes Contratantes acuerdan a este propósito:*

"a) Las diversas utilidades de aguas tendrán el siguiente orden de prioridad y no se per-

mitará ninguna utilización que las estorbe o restrinja."

1) Utilización para fines domésticos y sanitarios.

2) Utilización para navegación.

3) Utilización para producción de energía.

4) Utilización para riego.

"Asimismo la Comisión solicitará de los Gobiernos las medidas necesarias para la conservación de la riqueza ictícola."

"Cualquiera que sea la proporción en que contribuya cada una de las Altas Partes Contratantes, las obras e instalaciones en común, pertenecerán en condominio por partes iguales a los Estados signatarios."

*"*ARTICULO 8º - Las Altas Partes Contratantes promoverán las medidas necesarias para que el intercambio de energía entre ambos Gobiernos se efectúe a precio de costo."*

*"*ARTICULO 10º - Las medidas que se adopten para el cumplimiento del presente Convenio no afectarán ninguno de los derechos de las Altas Partes Contratantes relativas a soberanía y jurisdicción, así como tampoco los referentes a la navegación del río Uruguay."*



Sr. Ricardo Sagarzazu. Promotor de los Comités Populares desde Monte Caseros-Corrientes.

“*ARTICULO 11° - Las Altas Partes Contratantes acuerdan invitar, una vez suscrito el presente Convenio, al Gobierno de los Estados Unidos del Brasil a una Conferencia que tendrá por objeto considerar las modificaciones que, con motivo de la concertación del mismo, puedan producirse en la navegación del río Uruguay y en el régimen fluvial sometido a disposiciones establecidas en Convenciones vigentes.”

Los mismos plenipotenciarios rubricaron ese día un protocolo adicional cuyo propósito fundamental fue iniciar de inmediato los estudios pertinentes, de tal forma que éstos pudieran llevarse a cabo aún sin la ratificación parlamentaria, ya que este tipo de protocolos así permiten.

El Senado y la Cámara de Diputados de la República Argentina procedió casi de inmediato a la aprobación del convenio, el 2 de julio de 1948; no así el Uruguay, donde algunos parlamentarios plantearon objeciones probablemente vinculadas con las relaciones con el gobierno argentino y con la cuestión de los límites del Río Uruguay, y recién se aprobó el 13 de agosto de 1958.

No obstante la demora parcial de la aprobación parlamentaria, los gobiernos de ambos países, el 19 de enero de 1947, en la Cancillería argentina, efectuaron el canje del Protocolo Adicional al Convenio precitado. Lo hicieron el Canciller argentino Juan Atilio Bramuglia y el Embajador uruguayo Eugenio Martínez Thydy, acompañados por los técnicos que constituirían la Comisión Técnica Mixta.

Toda la prensa platina se ocupó ampliamente del tema, exigiendo la iniciación rápida de las obras. Por ejemplo, el “Cronista Comercial” de Buenos Aires, expresaba que *“demasiado se ha conversado ya inútilmente sobre la realización de los trabajos”*.

Otro hecho destacable del espíritu de hermandad que reinaba en ambos pueblos rioplatenses, lo constituyó el acto del 27 de abril de 1947, en el mismo Salto Grande, lado argentino, donde se erigió un monolito. Concurrieron delegaciones de ambos gobiernos, entre ellos el Secretario de Industria y Comercio Argentino, Ing. Rolando Lagomarsino, el gobernador de Entre Ríos Dr. Héctor Maya, el Ministro de Obras Públicas del Uruguay, Orestes Lanza, el Subsecretario Alvaro Correa Moreno, el Arzobispo de Paraná Mons. Zenobio Guiland, el Obispo de Salto Mons. Dr. Alfredo Viola y el Comisionado Municipal de Concordia José María Odorisio. También miembros de la Comisión Técnica Mixta, ya constituida.

El escenario de los actos, el Cerro Grande. En uno de los extremos del perímetro, un letrero que decía “Bienvenidos al Departamento Federación”. En una cureña, ante el monolito, se situó el altar, al costado los mástiles para los pabellones de ambos países y el palco oficial.

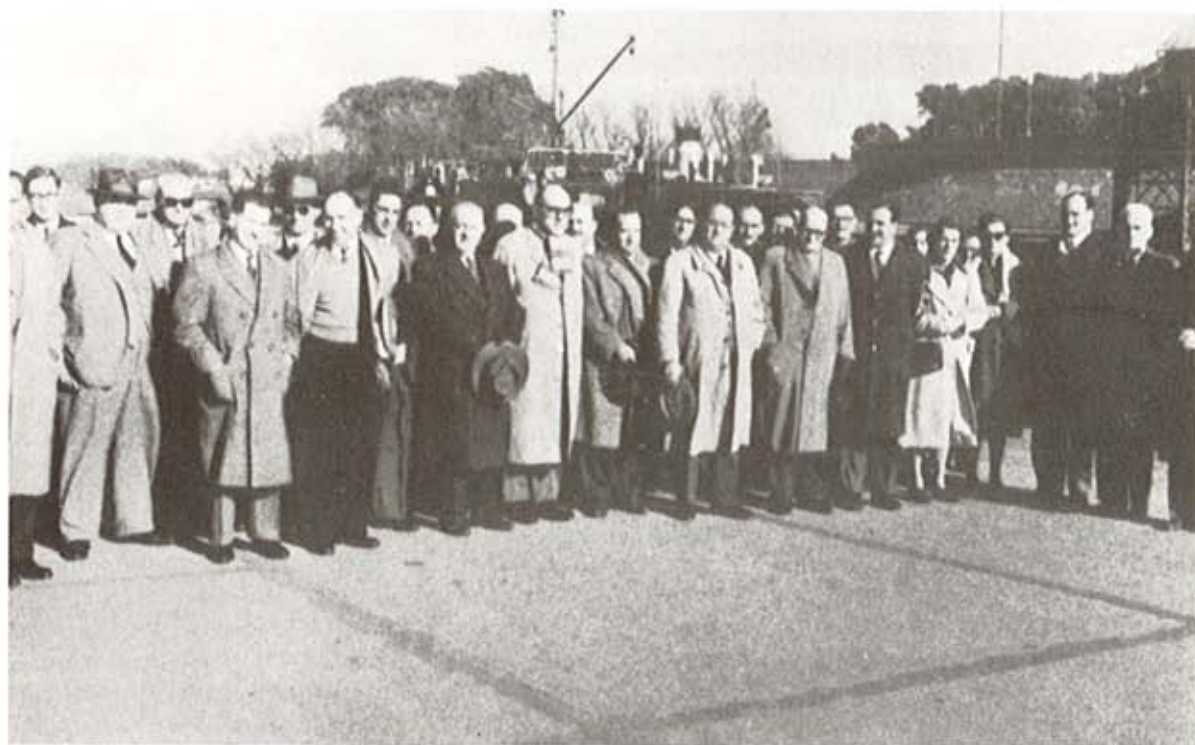
El acto se inició con el izamiento de las banderas, luego de la misa de campaña oficiada por el Pbro. Bartolomé Cocco y explicada por el Párroco de Federación Juan Angel Fiorotto.

La fanfarria del 60. de caballería ejecutó los dos himnos; se firmó el pergamino recordatorio y se hizo la bendición del monolito y la placa a cargo de Mons. Guiland. Entre los discursos figuraron el de Orestes Lanza, Rolando Lagomarsino, y el Director de Agua y Energía de la Argentina, Ing. Juan Maggi. Un acto similar se desarrolló en la margen uruguaya, con placa similar.



Ing. Claudio A. Viera, técnico de la CTM que en 1956 contribuyó a la formación del Primer Comité Pro-Represa.

“EL LITORAL” del 28 de mayo de 1948 anunció que habían llegado a Concordia los miembros de la CTM que estudiaba el tema de su competencia: Por la Argentina, los ingenieros Carlos Volpi, Raúl Turdera, Juan Maggi, Carlos Negri, Bernardo Mayantz y Juan Rondetti; y por el Uruguay, los ingenieros José L. Buzzetti, Elbio Sacco, Claudio Viera, Eduardo Terra Arocena, Raúl Sanguinetti y Carlos Giave.



Recepción en el puerto de Concordia del Ing. Raúl Sanguinetti, quien disertó en el Cine Teatro Odeón en 1956.



CAPITULO III

LOS PUEBLOS SE PONEN EN MARCHA



En 1956, con otra situación política en el Plata, nació el espíritu emprendedor y visionario de los hombres de las ciudades ribereñas del río Uruguay, con el deseo de rescatar el Convenio y luchar por su cumplimiento, surgiendo en forma casi simultánea en localidades uruguayas y argentinas –con adhesiones también en poblaciones de Brasil– movimientos populares que se unificaron en el Comité Central Pro Aprovechamiento Hidráulico del río Uruguay. Este nombre cambió posteriormente por el de Comité Internacional Pro Represa de Salto Grande y finalmente se convirtió en “COMITE POPULAR PRO REPRESA DE SALTO GRANDE”.

En torno a estos comités, en los que militaron representantes de las fuerzas vivas, se centraron los difíciles años de luchas y esperanzas, sin pausas ni claudicaciones, donde el esfuerzo y el tesón fueron la constante que mantuvo vivo el optimismo que culminará con la realización de la obra.

Como lo reconoció el salteño Dr. Neri Campos Teixeira, en la dedicatoria de una publicación suya a Don Ricardo Sagarzazu, éste fue el *“que en Monte Caseros dio el grito de Salto Grande cuyos ecos conmovieron el litoral y hoy se traducen en la magnífica realización en marcha - SALTO, 26.11.75”*.

En efecto, como lo dice el propio Sagarzazu, *“en los años 1955 a 1956, la localidad de Monte Caseros vivió largos períodos de oscuridad total. El problema de la falta de electricidad se tornó una obsesión para los 15.000 habitantes de la ciudad... fue en esos momentos cuando el Rotary Club de Monte Caseros... exhumó el viejo proyecto de represar el río Uruguay en el Salto Grande, proyecto otrora objeto de estudios por parte de técnicos y políticos pero que dormía olvidado –tal vez desechado– en que sus inmensas posibilidades despertaran por desconocidas, el interés general... Así surgió... el 27 de abril de 1956, el Movimiento Internacional Pro-Aprovechamiento Hidroeléctrico del río Uruguay”* (“Vida Rotaria”, Rosario, nov-dic-1960).

Don Mario Speciali, miembro del Comité que se formó en Salto, en una entrevista *“comenzó por recordar con una generosidad ponderable y digna de su persona, a don Ricardo Sagarzazu, a quien calificó de “Alma mater” de la idea de re-actualizar las gestiones para que se lleven a cabo las mismas, además de destacar con cuanto ahínco, fe y seguridad luchó este casereño”*... (El Litoral, CONCORDIA, 15 de marzo de 1958).

Mientras tanto en la Junta Departamental de Salto, el 23 de abril de 1956, se habló nuevamente del proyecto. Dos de sus integrantes, el Dr. Onofre Di Carlo y Jorge Andrade Ambrosoni, firmaron *“la necesidad de reactualizar el proyecto de la represa de Salto Grande cuyos estudios están detenidos por motivaciones de política rioplatense”*, pues había que aprovechar el excelente momento por el que pasaban las relaciones entre Argentina y Uruguay. Se informó de la próxima visita a Salto del Ing. Claudio Viera, experto en el tema.

El 26 de abril, el citado profesional mantuvo una reunión con la directiva del Centro Comercial e Industrial de Salto. La Institución pidió informe sobre el estado en que se encontraba el proyecto y de la desintegración de la Comisión Argentina, sugiriendo una gran e inmediata movilización de carácter popular.

EL PRIMER COMITE

Como consecuencia de la sugerencia de Viera, el Centro Comercial e Industrial de Salto decidió el 3 de mayo de 1956 convocar al Rotary Club, para una reunión conjunta. Surgió la iniciativa de la creación de un Comité, integrado por socios de ambas Instituciones, así como incentivar la creación de un grupo similar en Concordia. Fueron encargados de llevar adelante estos primeros pasos los señores Eduardo Zuniñi, Carlos A. Ferreira y Mario Speciali.

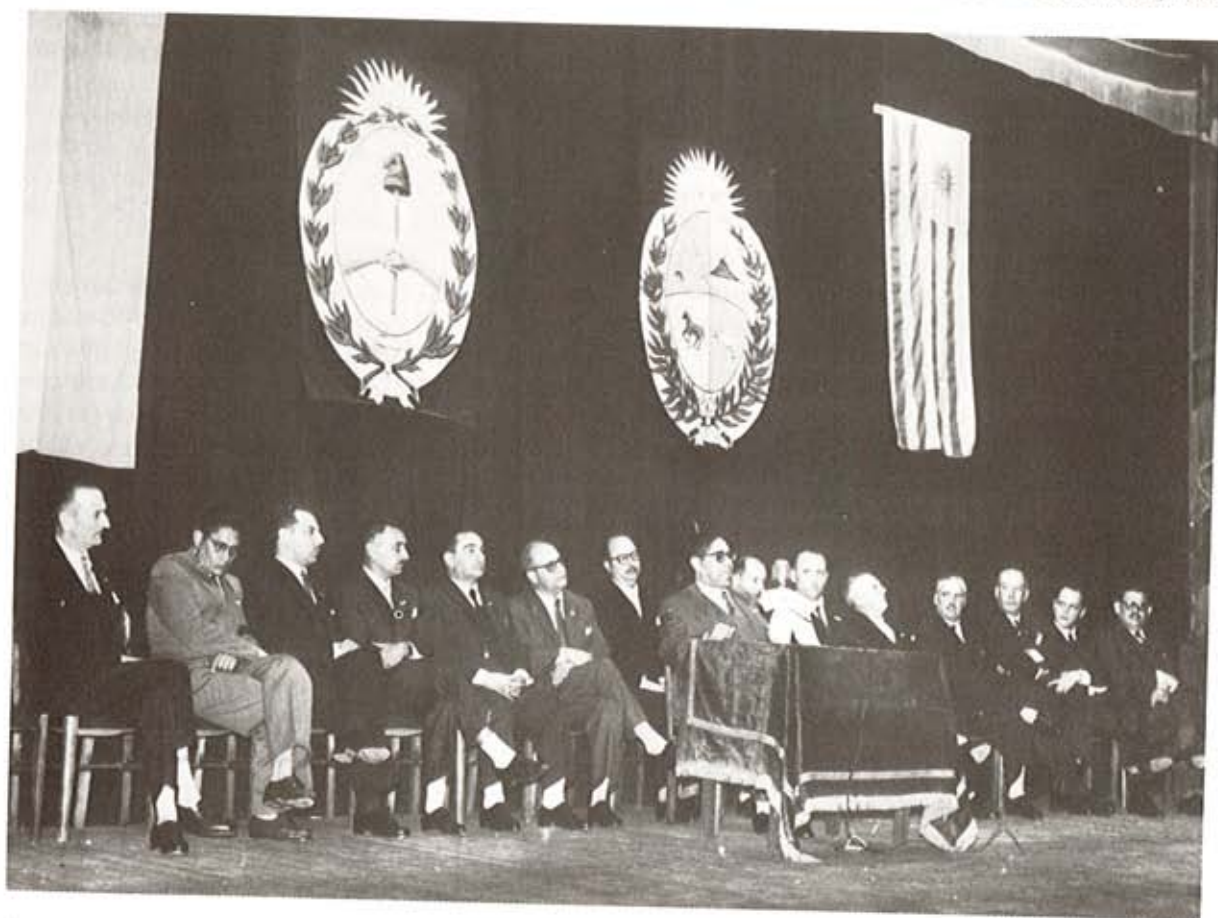
Su labor se vio coronada por el éxito cuando, el 25 de junio de ese año, se realizó la Asamblea Constitutiva del “Comité Central Pro

Aprovechamiento Hidráulico del río Uruguay". A esa asamblea asistieron las entidades convocantes y representantes de las fuerzas vivas de Salto y Artigas.

Quedó así, integrado el Comité, con el Dr. NERI CAMPOS TEIXEIRA; como Presidente, y como Vice, el Sr. EDUARDO ZUNINI; como Secretarios el señor CARLOS A. FERREIRA y el Prof. ISMAEL RODRIGUEZ. Como vocales se integraron el Ing. RAUL A. DUVOS, Agrim. JORGE BIRD, señores JUAN JOSE VISPO MARI y MARIO SPECIALI.

misión Técnica uruguaya de estudio del aprovechamiento de las aguas del Salto Grande". El 5 de agosto, en el Cine-Teatro Odeón, colmado de público, se llevó a cabo la esperada disertación que provocó el entusiasmo para constituir en la ciudad la "Comisión Ejecutiva Pro-Obras de Salto Grande".

La misma se concretó el 9 de agosto de 1956 en la Municipalidad, eligiéndose presidente a Don JUAN J. ARDOY, como secretarios a MIGUEL HUARTE y ANIBAL REQUENA, y como vocales a ESTEBAN GARAT, GUILLERMO VON WERNICH, BE-



Acto en Paraná (E.R.) julio 1958. Estrado que preside el gran acto popular con presencia del Gobernador Uranga y delegados de todo el río Uruguay.

De inmediato se procedió a difundir por todo el litoral argentino-uruguayo, los propósitos que animaban al movimiento.

En tanto, despertado el interés de la iniciativa en Concordia, se formó una Comisión Honoraria, el 18 de julio de 1956, presidida por Juan J. Ardoy, Comisionado Municipal, con Miguel Huarte como secretario y otros representantes de las fuerzas vivas, con el propósito de promover la información del pueblo mediante una conferencia a cargo del ingeniero uruguayo Raúl Sanguinetti, "Secretario de la Co-

NITO LEGEREN, TEOFILO KOSARINSKY, ESTEBAN ROSSI, EDUARDO NOGUEIRA, PROSPERO BOVINO, PROF. JUAN CHICHIZOLA, DR. LUIS M. JAUREGUIBERRY, DR. ERNESTO CAPELLLO, ING. GILBERTO PELLEGRINI y DON NICOLAS CASSANO.

Comisiones o Comités similares se constituyeron en Artigas, Quaraí y Uruguayana, resolviéndose convocar un Congreso Internacional que se formalizó en Salto, en el Teatro Larrañaga, el 26 de agosto de 1956 y al que asistie-



Acto en Paraná. El Gobernador Uranga departe con el Dr. Rutilo de Paula y Andrade Ambrosoni en la sede de su gobierno.

ron representantes de veintitrés localidades de los tres países que en esta reunión decidieron solicitar entrevistas a los gobiernos argentino y uruguayo.

Destacada actuación les cupo en esta ocasión a Neri Campos Teixeira (Salto), Miguel Huarte (Concordia), Ricardo Sagarzazu (Monte Caseros), Eduardo Casaretto y Horacio Mier Odizzio (Paysandú), Juan José Bonetti (C. del Uruguay), Nery Machado (Barra Do Cuareim), Dr. Liardo (Chajarí), Isaac Serebró (Bella Unión), Jaime Mira (Paso de los Libres), Eladio Dieste (Artigas), René Cobelli (Uruguayana), José Rodríguez Iribarne (Belén), Luis A. Pérez (Constitución), Eneas Sayago (São Borja), Arturo Tealdo (Federación) y Justo Trauman (Quaraí).

El 14 de octubre del mismo año se anunció en Paraná que se construiría una usina hidroeléctrica, cuya ejecución ponía en peligro la realización de las obras de Salto Grande. La brillante acción de los delegados uruguayos Campos Teixeira, Duvós y Viera convenció a los asistentes en la capital entrerriana de dejar de lado el proyecto Paraná. Apoyó la posición de los orientales el prestigioso ingeniero argentino Raúl Turdera, miembro junto a Viera y Sanguinetti de las primeras Comisiones Técnica Mixta Argentina-Uruguay y presidente de la misma desde 1957.

El 28 de octubre de 1956 se realizó el "II Congreso Internacional" de Concordia, donde se confirmó el apoyo unánime a Salto Grande por parte de las muchas delegaciones de las localidades entrerrianas y uruguayas, así como también de las poblaciones correntinas de Monte Caseros, Santo Tomé, Curuzú Cuatiá y Paso de los Libres, a las que se agregó Uruguayana y la adhesión de Quaraí y São Borja, por Brasil.

Además de los Delegados asistieron en representación del gobierno de Entre Ríos, el Ministro de Obras Públicas, Arq. Daniel Scarni y el Subsecretario de Gobierno, Dr. Sergio Montiel, y especialmente invitada Dña. María Teresa Soler Urquiza de Vidal Freire "hija de Gregorio Soler: el propulsor".

El tesonero esfuerzo de difundir las ventajas de la obra, prosiguió los días 24 y 25 de noviembre con jornadas en Monte Caseros y Artigas, las que antecedieron a la realización del "III Congreso".

CARACTERÍSTICAS DEL COMITE POPULAR

El período activo del Comité debe ubicarse entre 1956 y 1974. Fue cuando desarrolló lo más fecundo de sus objetivos. Es posible comprobar en sus gestiones y actitudes, tres características principales: 1) su trabajo se apoyó en



Miembros de los comités de Salto y Paysandú, de izquierda a derecha: Douglas Nogués, Jorge Andrade Ambrosioni, Orlando Invernizzi, Juan José Vispo Mari y Dr. Luis Alberto Ronca.

los pueblos de las márgenes del río Uruguay; 2) mantuvo relación epistolar o directa con todas las más altas autoridades de ambos países, haciendo siempre jugar la presión popular en favor de sus reclamos; y 3) ejerció un uso eficiente y sagaz de los medios de comunicación.

Como se percibe en los instantes claves, las gestiones ante las autoridades que debían decidir diversos problemas sobre la obra, fueron antecedidos por una campaña de información popular, con la respectiva respuesta favorable de las comunidades. También se hizo sentir la voz de los pueblos en todos los medios de comunicación.

Estas tres características, se hicieron con un sentido pluralista y eso permitió al Comité ser partes; abrir las puertas de los gobiernos tanto de un país como de otro y conjuntar gentes de todas las edades y de todas las tendencias políticas, detrás de un programa.

En base a estos tres elementos de trabajo, el Comité obtuvo a través del período 1956-1974, que se hicieran realidad todos los objetivos que se propuso. Este hecho permite afirmar que, según las técnicas habituales en el ámbito político internacional, conocido con la denominación inglesa "lobbying", es decir una presión organizada sobre el sistema político para obtener un fin determinado, el que realizó el Comité fue perfecto.

REACTIVACION DE LA COMISION TECNICA MIXTA

La tarea del Comité Central y los Comités de ciudades, se dirigió en su primer impulso, en 1956, a dos metas: difundir entre los pueblos ribereños los beneficios que reportaría la represa y presionar sobre los gobiernos de los dos países, para que se reiniciara el funcionamiento de la Comisión Técnica Mixta, a través de la designación de las respectivas delegaciones.

Durante el primer congreso, se decidió *"no cejar en el empeño que resulte básico para un logro anhelado... la construcción de la represa de Salto Grande"*.

La reunión en Paraná y el II Congreso en Concordia, del 28 de octubre del mismo año, marcó el rumbo: *"debía hacerse carne en los pueblos de Brasil, Argentina y Uruguay, la necesidad de un fraterno entendimiento para acometer obras de infraestructura trascendente. Solo así podrían echarse bases para el desarrollo de los tres países"*.

El comité ya había logrado apoyo popular. Después de las reuniones de Artigas y Monte Caseros, lanzó la segunda fase de sus movimientos: entrevistas con los gobernantes máximos, decisión tomada en Paysandú y concretada en enero y febrero de 1957.

El 14 de enero una delegación fue recibida por el presidente del Consejo Nacional de Gobierno Dr. Alberto Zubiría, acompañado de los Ministros de Obras Públicas Dr. Héctor Grauert y de Relaciones Exteriores Dr. Francisco Gamarra. La contestación del titular del Ejecutivo uruguayo, permite comprobar dos cosas: que la presión popular era recibida con nitidez por los gobernantes y que en ese momento no había nada respecto al tema. Zubiría expresó *"que el país debía encarar la utilización de los recursos energéticos de que disponía, para afrontar un programa de industrialización"*.

"La movilización popular testimoniaba que la comunidad se sentía preocupada por el desarrollo de la República y que estimaba que la asociación con representantes de Argentina y Brasil era plausible, pues traducía, en los pueblos inquietudes comunes".- Agregó que antes de resolver se precisaban *"informes de distintos organismos"* y que se iniciarían contactos con el Gobierno argentino.

El primer logro de esta acción del Comité de Salto, se concretó el 6 de febrero, cuando el Consejo de Gobierno aceptó la posición de su Presidente y comenzó tareas para lograr la integración de la CTM, con la delegación argentina.

Poco después, el 11 de febrero, en la Casa Rosada, el Presidente y Vicepresidente Provisionales, Gral. Pedro Eugenio Aramburu y Clte. Isaac Rojas, con el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Dr. Laferrere, recibieron a una numerosa delegación de todos los pueblos congregados en el Comité. Aramburu señaló que le parecía fundamental encarar obras de este tipo para *"sacar a nuestros países de la actividad pastoril... e irrumpir en la faena industrial"*. El mandatario comprometió su decisión de integrar rápidamente la delegación.

Es notable como mientras se hacían estas entrevistas oficiales, se gestaban actos populares. En Buenos Aires ocurrió eso mismo, en el Hotel Chacabuco, en improvisada asamblea, en la cual hablaron el concordense Miguel Huarte, fogoso orador de tipo popular, y el Dr. Alfredo Palacios, notable hombre argentino que viniendo de la izquierda, representaba al gobierno argentino como Embajador en Uruguay. La resultancia de ese acto, fue la creación del *"Comité Internacional Pro Represa de Salto Grande"*.

El primer objetivo se logró poco después, cuando Argentina designó al Ing. Raúl Turdera, como Presidente y al Ing. Alberto Grandi, Capitán de Fragata Emilio Sánchez Panizza y al Gral. Víctor Hosking como Delegación Argentina en CTM.

Uruguay ratificó al Ing. Alvaro Correa Moreno, como Presidente y a los restantes delegados Dr. Gilberto Pratt de María y los Ings. Raúl Sanguinetti, Alejandro Sacco y José Luis Buzzetti. Quedaba integrada y en marcha la CTM, sin que hasta hoy haya habido ninguna otra interrupción.

RATIFICACION DEL TRATADO DE 1946 POR URUGUAY

El documento que determinaba el aprovechamiento del Río Uruguay, mediante una represa a la altura de Salto Grande, había sido ratificado por Argentina casi de inmediato a su firma, pero encontraba obstáculos en Uruguay, donde había coincidencia que no se podía emprender la obra binacional, sin antes fijar los límites del río, nunca antes sometidos a decisión válida.

El Comité percibió entonces que el objetivo era obtener la ratificación de ese tratado de límites y a los efectos de presionar para ello, realizó en Montevideo el IV Congreso.

El 24 de octubre de 1957, delegaciones de los tres países se congregaron en el Ateneo. Vale la pena observar los cargos y la procedencia política de las autoridades presentes, para comprobar cómo la receptividad popular sobre el tema, era percibida con lucidez por toda la clase política. Estuvieron en ese acto: El presidente del Consejo Nacional de Gobierno Dr. Arturo Lezama (Partido Colorado), el Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Florentino Guimarães (Colorado), los embajadores Adolfo Lanús y Jacome Baggi (Argentina y Brasil); el presidente de la Cámara de Diputados, Sr. Delfos Roche (Colorado); el diputado Germán D'Elia (Socialista); y los senadores Juan Vicente Chiarino (Unión Cívica) y Eduardo Rodríguez Larreta (Partido Nacional).

Otra vez se produjo el efecto de reacción política, frente a la tarea del Comité. En noviembre, los cancilleres acordaron seguir el relevamiento del río. Luego el Presidente Arturo Frondizi en su visita al Parlamento Uruguayo, afirmó que *"Argentina está dispuesta a llegar hasta donde Uruguay lo determine"*. En el Senado, días después el Arq. Armando I. Barbieri, salteño, indicó que *"esa frase es un cheque en blanco a favor del Uruguay que lo obliga a reciprocidad"*.

El segundo objetivo fundamental de las tareas del Comité quedó consagrado cuando el 13 de agosto de 1958, el Parlamento uruguayo ratificó el Tratado de 1946.

Años después, firmado el 7 de abril de 1961 y ratificado el 28 de diciembre de 1965, quedará aprobado el Tratado de Límites del río Uruguay, con una solución mixta que en algunos casos, sigue la línea media de las aguas, hasta la altura de la actual represa, luego se acoge al canal más profundo y usa un criterio ecléctico y

a veces original, para las islas. Este Tratado es considerado un resultado de la imaginación diplomática, para zanjar conflictos y percibir lo fundamental por encima de lo accesorio. La acción del Comité Popular fue importante en su obtención.



*Integrantes de los Comités de Concordia, Salto y Monte Caseros.
Parados de izquierda a derecha: Requena, Duvos, Pellegrini, Vinci, Sagarzazu.
Sentados de izquierda a derecha: Huarte, Ardoy y Capello.*



ROTARIOS: de varias ciudades del río Uruguay en el Club de Salto, con el Presidente del Comité durante una de las jornadas de difusión del trabajo pro-represa.

LA LUCHA CONTRA LOS INTERESES OPUESTOS

Raúl Uranga, Gobernador de Entre Ríos, asistente a varios actos en diversas ciudades, afirmó el 9 de julio de 1958 en Paraná, que "intereses extraños (están) empeñados en frenar el desarrollo de nuestros países".

Durante varios años la lucha del Comité Popular estuvo dirigida a vencer a esos "intereses extraños", que algunas veces fueron identificados, y en otras, permanecieron en las sombras. Entre 1959 y 1960 hay dudas, porque se conocen documentos y cartas de funcionarios argentinos dirigidas al Banco Mundial, que implícitamente retrasan Salto Grande hasta después de 1970.

Otro problema, se planteaba con la altura de la cota. Mientras el estudio técnico fijaba la cota 37, la falta de respuesta oficial brasilera obligó a la CTM a fijarla en 33 mts, nivel que luego sería superado al construir la obra.

El Comité siguió sus acciones, siempre en relación con altas autoridades. En costa uruguaya, en el perfil donde se hizo luego la presa, se colocó el 11 de noviembre de 1961 un monolito recordando al Tratado de 1946 y como voluntad de hacer la obra.

Como otra demostración de la interconexión con los medios de comunicación, se obser-

va que ese mismo día a la noche, el diario salteño "El Pueblo", organizó una mesa redonda informativa. Es oportuna la relación de los temas y sus exponentes, porque queda de manifiesto otra vez, tanto el poder de convocatoria, como el pluralismo de esta tarea. Hablaron esa noche: Jorge Andrade Ambrosioni, secretario del Comité sobre "Aspectos locales de la Obra"; el Presidente de CTM, Dr. Gilberto Pratt de María, un miembro argentino, el Cap. de Fragata Emilio Sánchez Panizza y el funcionario permanente más calificado de la CTM el Ing. Claudio Viera, sobre "Modificaciones del nivel de embalse. Estado de las Gestiones ante Brasil". También se oyeron exposiciones del Ing. Bocacci (Inundaciones de Territorios); Ings. Echerrigaray y Monti (Mejoramiento de la Navegación); Ing. Luis Giorgi (Gestiones para obtener financiación); Ings. Barus y Giorgi (Plan de Desarrollo Energético, informe Sadelec); y Pratt de María y Sánchez Panizza (Límites del Río Uruguay).

Ese relacionamiento del Comité con los dirigentes políticos y autoridades gubernativas, y al mismo tiempo con la prensa, se ratificó en esos mismos meses, con reuniones propiciadas por "La Voz del Norte" de Concordia y "Radio Cultural" de Salto, que tuvieron la presencia y participación de figuras políticas argentinas como Conrado Storani, Carlos Humberto Perette, Ministros de Entre Ríos y los diputados uruguayos Trias, Migliaro y Pereyra Machado.



1963. El Vice Presidente Perette y el Presidente Washington Beltrán en Salto, junto a delegados argentinos y los salteños Dr. Alberto Gelpi, Arq. Armando Barbieri, Jorge Andrade Ambrosioni y Dr. Carlos Rodríguez Ibarne.



Otra parte de la entrevista: BELTRAN-PERETTE.

LA REUNION PERETTE-BELTRAN

La constante aprobación técnica a la obra siguió durante los años 1961 y 1962. Cada vez que hubo un pronunciamiento, el Comité recurrió a los medios de prensa para difundirlo y mantener una idea-fuerza que crecía *"hay que hacer Salto Grande"*.

El registro unánime de opiniones políticas públicas, demostró que nadie se animaba a pronunciarse contra la construcción inmediata. No se encuentra en materiales de prensa de la época, argumentos contrarios. Las informaciones y editoriales —en algunos casos entusiastas y casi eufóricos— le asignaban a la obra, carácter de cuestión vital para ambos países, respecto a sus posibilidades de desarrollo económico y capacidad energética.

Tal estado de la opinión pública y política, adquirió uno de sus máximos niveles, cuando en el Teatro Larrañaga, con patrocinio del diario "El País" de Montevideo, pero con apoyo explícito de todos los colegas de la zona, se encontraron en Salto, el Dr. Washington Beltrán, entonces Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, de Uruguay y el Vice Presidente de la Argentina Dr. Carlos Humberto Perette.

Ese 4 de octubre de 1963, Perette avanzó sobre temas que hoy vuelven a ser motivo de permanente interés, pues además de coincidir en que *"pueblos y gobernantes tienen un compromiso irrenunciable"* y de señalar que cuando se exige financiación *"no mendigamos ni pedimos nada, queremos que se nos deje hacer lo que queremos en nuestras patrias"*, adelantó que la edificación *"será el primer paso para la integración zonal"*.

Otro párrafo del discurso de Perette, se proyecta como un análisis en profundidad de los problemas de América Latina, al indicar que el Presidente Illia consideraba esta obra como una de las que *"dotará a estos pueblos de la entereza económica necesaria, para enfrentar, aunados a los demás pueblos de América Latina, a la miseria, el subdesarrollo y el hambre, que son los males que deben sanear de inmediato para lograrse la verdadera vigencia de la democracia, la libertad y el derecho en el convulsionado continente americano"*.

En correspondencia con este pensamiento, la opinión uruguaya quedó expresada por Beltrán al señalar que *"Argentina y Uruguay se adelantan a la integración de América Latina"*, y luego de recordar la gesta común de la independencia, afirmó *"que las dos repúblicas vuelven a repetir aquella unión, en procura de la concreción de sus anhelos"*.

Este encuentro tuvo amplia repercusión tanto por el cargo de los gobernantes, como por los medios de prensa que los apoyaron y por la recepción popular que fue conmovedora. Ese día, prácticamente Salto cesó de trabajar para aplaudir a los visitantes. Otra vez quedó demostrada la eficacia de la fórmula, cuando antes de terminar ese mes de octubre, el Consejo Nacional de Gobierno del Uruguay declaraba que es *"urgente la aprobación del Plan de Obras de UTE, actualmente a estudio del Parlamento. Ello no significaba desplazar en el tiempo a Salto Grande. Por el contrario, el Poder Ejecutivo pondrá todo su empeño para la rápida concreción de la obra. A esos efectos, se encomienda al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores el continuar urgiendo en la esfera de su competencia, las medidas necesarias para tal fin"*.

LA MARCHA A MONTEVIDEO

"Ya que no existen posibilidades de que comiencen (las obras) antes de 1970, pues se ha adjudicado prioridad a Palmar... El BIRF tiene considerable dificultad para entender cómo gestionar la creación de grupos técnicos"

de trabajo si no existe el propósito decidido de llevar a cabo las obras de Salto Grande" (de una nota del supervisor de operaciones del Banco Mundial Gerald Alter a la CTM agosto 1964).

El conocimiento de esta nota, aceleró la decisión tomada en julio por el Comité Popular de "marchar sobre Montevideo" ante la seguridad de que se había decidido postergar la represa.

Con su procedimiento habitual, el Comité envió una nota muy enérgica al Consejo Nacional de Gobierno, quien respondió con una declaración en la cual sostenía "que no ha hecho declaraciones de especie alguna sobre la postergación, aplazamiento o desinterés por Salto Grande".

Una vez más, la presión del Comité obligaba a un pronunciamiento al más alto nivel. Pero para los gestores populares, esa declaración no era satisfactoria, porque no suspendía los trámites pro Palmar, ni resolvía hacer gestiones para Salto Grande.

El Comité alcanzó en estos meses su máxima capacidad de movilización y apoyo. Activó a toda la región con la idea de marchar sobre Montevideo. Se hicieron actos a lo largo y an-

cho del río, en ambas márgenes; campañas de prensa de tono casi épico. En Plaza Artigas de Salto se hizo una asamblea pública. Hablaron Andrade, Huarte, Casaretto, y el presidente del Concejo Ramón J. Vinci, quien proclamó la decisión popular "de impedir que se le defraude en sus anhelos".

Además de las versiones de prensa sobre ese estado de conmoción, los testimonios directos de quienes participaron de aquella campaña, afirman que pocas veces – o quizá ninguna – se obtuvo en esta región un estado de opinión pública más entusiasta, unánime y pluralista, por idea o propósito alguno.

A las 7.37 de la mañana del 25 de octubre de 1964, bajo lluvia, un centenar de vehículos, se puso en marcha desde la Plaza Artigas de Salto, con cientos de personas que se dirigen a reclamar en la capital uruguaya, por "su represa".

Pasaron por Paysandú, donde se incorporaron más coches. Las poblaciones de la Ruta Tres, en cada caso, salieron a las calles. Se produjo un efecto acumulativo. Varias horas después, al caer la tarde llegó la Marcha y rompió el silencio montevidiano.

Los capitalinos casi que no entendían de qué se trataba, pero los integrantes del "éxodo



1964 - Marcha a Montevideo, delegados del Comité entrevistan al Consejero Nacional Gral. Oscar D. Gestido.



Anibal Requena informando al Consejero Gral. Oscar D. Gestido.

al revés", como alguien lo denominó, difundieron materiales y explicaron de qué hablaban. Descansaron esa noche y al día siguiente se *"sentaron"* en plena Avenida 18 de Julio, cortaron el tránsito, se desplazaron hacia la Casa de Gobierno, para que cuando se produjeran las entrevistas, los gobernantes *"oigan al pueblo que está abajo"*.

Cabe señalar que en estas acciones callejeras, participaron desde los muchachos de los liceos, hasta los maduros comerciantes e industriales de la región, junto con dirigentes políti-

cos de todos los sectores y obreros de la cuenca del Uruguay.

Se observa en esta acción la reiteración de dos de los elementos de trabajo del Comité: el respaldo popular y la influencia de los medios de comunicación. El tercero, la entrevista con las autoridades se llevó a cabo también en esos días.

Algunas de las reuniones fueron duras, pero al concluir las gestiones, se supo que dos consejeros blancos (Washington Beltrán y Héctor Lorenzo y Losada) y tres colorados (Oscar



La gran caravana en marcha por ruta 3 hacia Montevideo.



Los pueblos del litoral manifiestan en la Av. 18 de Julio, en Montevideo.



El clamor popular frente a la casa del gobierno uruguayo.

Gestido, Amilcar Vasconcellos y Alberto Abdala) habían comprometido su voto para dar prioridad a Salto Grande. Esto conformaba una mayoría interpartidaria, muy poco común en decisiones de este tipo en el Consejo de Gobierno.

Quienes habían representado a la "Marcha" ante el Gobierno salieron a informar en la Plaza Libertad, donde hablaron diez oradores. Sin embargo, hubo cautela, el Comité percibió que no se había ganado la guerra. Advirtió que se debían esperar actos concretos.

Precisamente cuando en noviembre, el 19, se anunció que se abandonaría el proyecto, camiones y autos de particulares bloquearon el puente sobre el Río Daymán, durante horas. Se colocaron en medio del mismo, para obligar a una "discusión" de competencias entre autoridades policiales y judiciales de Paysandú y Salto, para saber quién debía actuar. Jueces y policías dialogaron con los "bloqueadores". Mientras tanto las agencias de prensa y los corresponsales, trabajaron otra vez, para que la acción del Comité no pasara desapercibida. Largas colas de vehículos trabaron el tránsito, pero al caer la noche, se resolvió abrir la circulación: el objetivo de denunciar la postergación estaba logrado.

UNA LUCHA QUE NO CESA

Corría 1965 y el Comité insistió ante la inexistencia de decisiones oficiales en que la represa del río Uruguay "no era excluyente con la de Palmar", aunque había grandes ventajas para la primera.

Al comienzo de 1966, Brasil respondió a la solicitud de aceptación de cota y sugirió revisar el Tratado de 1946, lo que motivó una reacción tanto en la Comisión Técnica Mixta, como en el Comité, quien salió a defender la integridad del Tratado base. Se propició un encuentro en Buenos Aires de los Dres. Beltrán y Perette y éstos hicieron conocer una declaración que reiteró la necesidad de la inmediata construcción y pidió continuar las gestiones para obtener financiamiento.

En abril, con sorpresa de todos, la Cámara de Diputados argentina, por 50 a 49, da prioridad a Chocón-Cerros Colorados, causando una reacción inmediata del propio Presidente de la Cámara, quien afirmó se trataba de una mayoría circunstancial. Hubo una carta de Perette, en nombre del presidente Illia, así como una instrucción del Consejo de Gobierno uruguayo, pidiendo explicaciones.



Sr. Miguel Huarte. Secretario de la Comisión Popular de Concordia, fogoso orador y permanente protagonista en la acción popular pro-obra Salto Grande.

Esta medida logró una contestación oficial argentina, que "señala a Salto Grande como primera prioridad internacional".

En tanto se resolvió por ambos gobiernos, seguir gestiones ante el Banco Mundial; y una nota de la revista "Siete días", preguntaba: "¿Quién demora Salto Grande?". La contestación del vicepresidente Perette fue rotunda: "hay poderosos intereses que interfieren".



Sr. Anibal D. Requena. Secretario de la Comisión Popular de Concordia.

Ante todas estas noticias contradictorias, el Comité explicó, aclaró, logró apoyos de los medios de comunicación, mantuvo viva la llama de

la idea-fuerza. Producido el cambio institucional en Argentina sobre finales de año, el General Onganía afirmó que la obra "se va a hacer".

Cuando el 2 de enero de 1967 el gobierno argentino resolvió emprender las obras del Chocón, el Comité reaccionó con un telegrama al Consejo de Gobierno uruguayo que decía:

"Decisión Gobierno argentino, que pospone construcción Salto Grande, aparte de causar graves perjuicios materiales al país, configura un agravio pues consume el incumplimiento de



Sr. Eduardo Casaretto, sanducero, gran y permanente impulsor del trabajo del Comité.



Dr. Neri Campos Teixeira. Presidente del Comité durante toda su existencia.

insoslayable compromiso consagrado por el convenio del 30 de diciembre de 1946, convertido en Ley en ambas naciones. En nombre del

Comité Internacional Pro Represa de Salto Grande, solicítote que propicie firme planteamiento reclamando satisfacción obligaciones



Sr. Jorge Andrade Ambrosioni. Secretario del Comité Popular en todas sus instancias principales.



Don Eduardo Zunini ocupó permanentemente la vicepresidencia del Comité Popular.

contraídas y de no lograrse éxito, procédase a denunciar el Tratado para que cargue con su responsabilidad ante la historia, quien no ha sabido honrar la palabra que empeñó. "Como todas las comunicaciones de este Comité durante su existencia, firman la nota Neri Campos Teixeira como Presidente y Jorge Andrade Ambrosioni, como Secretario.

Mientras tanto, el Comité entrevistó al presidente Onganía, quien respondió que trataría el tema con el presidente electo uruguayo

Oscar Gestido. Este, a su vez, también recibió a Huarte, Requena y Speciali del Comité Popular y les confirmó *"que es un firme defensor de la obra y que una vez en el poder, seguirá trabajando por ella"*.

En mayo, Gestido designó a la nueva CTM, delegación del Uruguay, con Justino Jiménez de Aréchaga como Presidente y a los miembros Jaime García Capurro, Héctor Speranza, Alejandro Crocco y nada menos que al secretario del Comité, Jorge Andrade Ambrosini, mientras que como asesores nombró a varios firmes partidarios de la obra: Félix de Medina, Raúl Sanguinetti, Lorenzo Vilizio y a los salteños Raúl Cazaban y Alberto Ruiz Prinzo.

La CTM comunicó a los dos gobiernos el 8 de agosto de 1967 que "los estudios han terminado"; y el año terminó con una decisión del 18 de diciembre de la Comisión Interministerial Binacional, que fijaba en el cronograma de obras comunes, que *"Salto Grande entrará en funcionamiento en 1979, fijándose el primer semestre de 1974, para el comienzo de las obras"*.

Ambas fechas serán cumplidas finalmente, pues las obras se iniciaron el 1º de abril de 1974 y la primera turbina empezó a generar el 21 de junio de 1979.

El Comité había logrado otro éxito en su larga lucha.

DOS CENTRALES Y LA SOBERANIA

Contratada como consultora la empresa internacional ACRES, ésta propuso dejar de lado el antiguo proyecto SADELEC, que se basaba en dos usinas gemelas, para construir una sola al centro de la presa, con vertedero sobre margen izquierda (Uruguay).

La noticia provocó en 1970, reacciones tanto en los medios de comunicación como en el propio Comité.

"El país no debe consentir que estas danzas y contradanzas a que se ciñe la política en las instituciones internacionales de crédito... nos devuelva por el camino de la regresión, a los tiempos del Kerosene y nos cierre los accesos a un desarrollo económico que no es siquiera imaginable, sin energía eléctrica abundante y barata", dice el diario montevideano "La Mañana" en su editorial del 7 de julio.

Por su parte, el Comité en carta al Presidente de la UTE del 20 de agosto expresaba que *"la exigencia de dos usinas, una en cada jurisdicción, fluye naturalmente, como requerimiento de la soberanía del país, sin que sea menester establecerlo taxativa y solemnemente"*.



Integrantes de la Comisión Popular de Concordia durante una de sus gestiones en Montevideo



Salteños y concordienses en Casa de Gobierno con el Presidente Jorge Pacheco Areco.

Este concepto de las dos usinas, que finalmente será adoptado para la obra, provocó una reflexión a la hora de iniciarse los trabajos en la cual, el Comité sostuvo que "se consideró siempre que cada usina, erguida en la jurisdicción de cada país, era la presencia física de su soberanía".

Transcurrieron los años 1971 y 1972 con indefiniciones tanto respecto a este tema, como al llamado a licitación y al comienzo de las obras, así como sobre los recursos financieros.

En mayo de 1972, el Comité sector argentino, reclamó la firma de un decreto de su gobierno, similar a uno reciente de Uruguay, destinando recursos para continuar los trabajos y estudios de la CTM. El Presidente Lanusse firmó ese decreto el 22 de mayo y aceptó una invitación para "ver las cosas en su sitio", concurriendo a Concordia donde el 29 de setiembre recibió al Comité, con presencia de delegados argentinos y también de Campos Teixeira y Andrade Ambrosoni, anunciando que "en 1974 comenzarán las obras".

SE LLEGA AL EXITO FINAL

Después de un agitado y polémico proceso, quedó firmada la designación de la firma "Main y Asociados", para estructurar el proyecto definitivo. Esta firma fue nombrada el 13 de abril de 1973 por la CTM y finalmente desarrollará un proyecto de dos usinas, agregará el puente ferroviario y será la encargada del asesora-

miento y contralor de los trabajos, durante toda la construcción.

Las tareas se aceleraron cuando el 26 de octubre de ese año, se fijó fechas para decidir las adjudicaciones de obras. Los equipos electromecánicos fueron adjudicados por resolución del 27 de abril de 1974, a la firma soviética Energomachexport asociada a la argentina, Ingeniería Tauro Saicif.

El 28 de diciembre de 1973 se recibió del BID el primer préstamo. Al día siguiente se abrió la licitación para las obras civiles que comprendían la construcción de diques laterales, un vertedero, 19 vanos del mismo, descargadores de fondo, dos casas de máquinas, un puente internacional ferroviario y una esclusa de navegación. Se adjudicó esta parte a "Empresa Constructora Salto Grande S.A."; formada por la italiana "Impresit Girola Lodigiani Impregilo S.P.A."; "Sollazo Hnos. S.A."; "Impresit Sideco SS" y "Alvaro Palenga S.A."

De inmediato seguirán las demás contrataciones, para obras complementarias en las cuales intervinieron empresas de diversos países del mundo.

La lista de las mismas se puede leer a la entrada de los pabellones de las dos márgenes, destinados a Relaciones Públicas y funcionamiento de la CTM.

Casi a fines de 1973, en una visita histórica por muchas razones, el Presidente Gral. Juan Domingo Perón, anunció en Montevideo, al firmar el Tratado de Límites del Río de la Pla-



En el estudio de canal 8 el Intendente de Salto Arq. Néstor J. Minutti y los miembros del Comité Popular en este orden:
 Abajo: Neri Campos Teixeira, Miguel Huarte, Aníbal Requena, Jorge Andrade Ambrosoni.
 Arriba: Norberto Sagnol, Ramón J. Vinci, Talaat Chaibum y Juan A. de Rezendes.



En la sede de Rotary Salto, una de las cunas del Comité, se celebra en 1981 la obraya hecha. De izq. a der.: Neri Campos Pierri y Sra. Elida Tajés, Norberto Sagnol, Ramón J. Vinci, Jorge Andrade Ambrosoni y Sra. Nora Ravagni, Arq. Oscar Garrasino y Santiago Casaretto (todos integrantes de los comités de Salto y Paysandú).



Campos Teixeira pone en marcha una de las turbinas del Salto Grande marzo de 1981.

ta, que se construiría la represa a partir del año siguiente.

Esta decisión fue el último impulso político que faltaba y a partir de ese momento, la tarea de los comités populares empezaba a coronarse con el éxito.

Iniciadas las obras, el Comité celebró el acontecimiento con un mensaje a través de la Cadena de radios y televisión de Salto. El día 5 de abril de 1974 el entonces Intendente de Salto, Arq. Néstor J. Minutti, afirmó: "Los que somos jóvenes admiramos la sostenida e inteligente acción de los integrantes del Comité Popular, hoy eternos olvidados, por su empeño de tantos años, decisivo para que se concretara esta obra que ofrece para la región nuevas y hermosas perspectivas".

Una lucha ejemplar, popular, pluralista, llegaba a su fin con todos sus objetivos cumplidos. Los precursores, los luchadores, habían ganado para bien de los pueblos.



Presidente Juan D. Perón. Bajo su presidencia se firmó el Convenio de 1946 y el comienzo de las obras en 1974.

Al culminar las gestiones, con la iniciación de la obra, el COMITE POPULAR, en el sector uruguayo estaba integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Dr. Neri Campos Teixeira

VICE PRESIDENTE:

Eduardo Zunini

SECRETARIO:

Jorge Andrade Ambrosoni

VOCAL:

Talaat Chaibum
Ramón J. Vinci
Douglas Nogués
Arq. Alfredo Peirano
Arq. Néstor Minutti Migliaro
Héctor Irazusta
Prof. Ariel Achigar
Prof. Juan A. de Rezendes
Norberto Sagnol
Juan J. Vispo Mari
Carlos Dreyer

No obstante, en 1992, podemos advertir que la obra binacional ha quedado inconclusa en relación con los objetivos planteados desde fines del siglo pasado y previstos en el proyecto inicial de la C.T.M. Se trataba de las obras complementarias que facilitarían la navegación del Alto Uruguay, aguas arriba de Concordia y Salto, para lo cual está construida e inaplicada la esclusa de la represa.

En momentos que marcha sólidamente la concreción del tratado del MERCOSUR; cuando los países ribereños del Paraguay-Paraná están firmemente decididos a formalizar la hidrovía que facilite el transporte barato de los productos interregionales y que se plantea con firmeza y se ensaya la navegación por la hidrovía del Alto Paraná utilizando ya las esclusas del inconcluso proyecto Yacyretá, la navegación de la natural hidrovía trinacional del río Uruguay se encuentra imposibilitada.

No está demás recordar que tanto la historia como la necesidad del desarrollo económico de la cuenca del Uruguay demandan la prosecución y conclusión de todo el proyecto binacional de Salto Grande.

CAPITULO IV

TRATADO Y REPRESA: UN VINCULO INDISOLUBLE

Como se ha detallado en el Capítulo anterior, los problemas limítrofes estuvieron presentes en las relaciones entre ambas naciones, desde su formación hasta el Tratado de 1946.

En Argentina, la cuestión tuvo rápida aprobación, pero no en Uruguay y ello provocó una serie de episodios que van madurando un proceso a culminar en parte en 1958 (ratificación del Tratado del 46), y en otra, en 1965 (ratificación del Tratado de Límites). Ambas cuestiones están vinculadas en forma indisoluble y justifican este capítulo, donde se revelan, además, una serie de aspectos vinculados a la obra en su proyecto global, como hemos dicho, aún inconcluso.

REUNION "BATLLE" BERRES-PERON - 1948

A bordo del buque "R.O.U. Capitán Miranda", en aguas del río Uruguay, el Presidente de la República Oriental del Uruguay y el de la Nación Argentina, Don Luis Batlle Berres y Gral. Juan Domingo Perón, firmaron un acta el 27 de febrero de 1948, donde se comprometieron a mantener los ideales democráticos, la cooperación, la política de paz, protección internacional de la Justicia; el recurso al arbitraje entre ellos y entre todos los países americanos; "mantener una América libre y fuerte y contribuir a formar una América feliz y próspera". Entre los asuntos puntuales que acordaron, figura en primer término en forma textual:

1° - RIO URUGUAY (LIMITES)

a) designar comisiones de estudio sobre el Río Uruguay (zona limítrofe) para trabajar en conjunto.

b) aprovechamiento hidroeléctrico de Salto Grande. Acelerar el proceso de estudio y construcción."

Indudablemente esta acta aceleró el tratamiento del convenio por parte de la Cámara de Diputados en la Argentina.

EL CONGRESO ARGENTINO RATIFICA EL CONVENIO

Firmado el Convenio entre ambas naciones en diciembre de 1946, el Poder Ejecutivo argentino elevó el mismo al Parlamento, el 8 de febrero de 1947, acompañado de un Mensaje. El Senado fue quien primero lo trató y lo sancionó en tiempo record ya que el 28 de marzo del mismo año, en nota al Presidente de la Cámara de Diputados, se le expresaba:

"... Tengo el honor de comunicar al Señor Presidente que el honorable Senado, en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto que le pasó en revisión de esa Honorable Cámara..."

Una prueba de que no hubo oposición en el Cuerpo y demostración que la Argentina buscaba rápida sanción parlamentaria. En cambio, en la Cámara joven el tratamiento llevó más de dos años. Indicaba ello que la mayoría peronista y la débil minoría, representada mayoritariamente por el radicalismo, pormenorizaron los aspectos más sobresalientes del Convenio aunque participaran en el debate muy pocos de sus miembros. El 1° de julio de 1948, después que la Comisión de Asuntos Extranjeros y de Culto, presentara su informe el 10 de mayo de 1948, bajo la presidencia del diputado Roberto Drí, paradójicamente representante de Entre Ríos y Concordia, inició Diputados el tratamiento del Convenio, con la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Atilio Bramuglia. Las primeras exposiciones, especialmente la de los diputados Beretta y Frondizi, fueron para destacar el valor de la represa a construirse, junto a los más importantes antecedentes históricos.

"Los distintos ciclos de nuestra evolución han sido presenciados por el fluir sin término de esas aguas (Río Uruguay). Ahora éstas van a asistir a una transformación maravillosa, que sólo un criollo de aquellos tiempos homéricos fue capaz de intuir, Don Gregorio Soler, que es el prime-

ro en la concepción de lo que va a hacerse y fue de los que gestaron ante el gobierno la materialización de esa obra.”

El diputado Frondizi coincidió con Beretta, agregando otros antecedentes como la Ley 3194 de 1894 que había concedido a Benjamín Victorica y Urquiza y Compañía, autorización para construir un canal desde Concordia hasta más arriba del Salto Grande. Resaltó igualmente, la figura de Honorio Pueyrredón, canciller de Hipólito Yrigoyen, quien ordenó el estudio para el aprovechamiento de Salto Grande y de los saltos del Iguazú y del Apipé en el año 1919.

En otro orden prosiguió Frondizi, expresando que era necesario llegar a acuerdos con países limítrofes. Recordó los tratados firmados con Inglaterra, Francia y EE.UU. sobre la libre navegación del Paraná y el Uruguay en 1853; el tratado con Brasil para conservar y mejorar la navegación de esos ríos; asimismo, recordó la VII Conferencia Panamericana de Montevideo, año 1933, donde se formuló una declaración sobre el uso industrial y agrícola de los ríos internacionales, aprobada sin reservas por los países asistentes.

En relación con la República Oriental del Uruguay—a juicio del dirigente radical—todavía quedaban pendientes algunos problemas vinculados a la cuestión de límites sobre el río Uruguay. Pese a ello se había firmado el Acta del 13 de enero de 1938 y el reciente Convenio de 1946.

Puntualizó la necesidad de estos arreglos, aunque agregó que:

“... Es necesario destacar, para que la Cámara se ubique bien en el problema, que la República del Uruguay no tiene mayor urgencia en el aprovechamiento de la energía hidráulica de Salto Grande por disponer de fuentes en el Río Negro—Rincón del Bonete—que ya ha utilizado en forma inmejorable desde el punto de vista técnico. Al Uruguay puede interesarle la obra del Salto Grande desde los puntos de vista de la navegación e irrigación, y desde luego, puede interesarle para futuras necesidades de energía eléctrica. Este es un aspecto sobre el cual la Honorable Cámara debe estar informada por la posibilidad de que la obra no se realice en los términos previstos en el tratado a consideración del Cuerpo, en virtud de algunos planteos que han sido formulados en la Cámara de Representantes del Uruguay. Además de este asunto de orden internacional vinculado a la República del Uruguay, será pre-

ciso tener en cuenta la posición de la República del Brasil.”

El casi único disertante de la Cámara no dejó de señalar de que Brasil estaba planeando la realización de una serie de obras sobre el río Uruguay que podían afectar el caudal de las aguas en la zona argentina-uruguaya. Ante la réplica del oficialismo de que el Tratado contemplaba esos planteos, Frondizi contestó diciendo:

“... El problema no consiste en que la Cámara ratifique el tratado con el Uruguay y se crea que con eso termina el asunto. Poco se habría adelantado si después esta república hermana no lo ratifica. Tampoco el problema consiste en que obtengamos la ratificación del Uruguay y de la República Argentina, si después este asunto puede servir de fricción en nuestras relaciones cordiales con la República del Brasil. Aspiro a que estos asuntos los explique el señor Ministro cuando termine mi exposición.”

El incansable orador, en otro pasaje, no dejó de lado el problema de la navegación, especialmente la de aguas arriba del Salto Grande. Destacó que la pobreza de toda la costa correntina y la zona adyacente, se debía a las dificultades de la navegación en esta parte del río Uruguay, y como consecuencia, el sometimiento de todos los intereses económicos de esa zona al transporte ferroviario.

En lo que respecta al papel de la energía eléctrica decía *“... que producida en cantidad y a precios económicos permitirá encarar dos aspectos más de orden fundamental, que son el de la electrificación rural y el de la electrificación ferroviaria, sobre las cuales habrá que hacer un plan de conjunto con relación al Salto Grande para un aprovechamiento científico de toda la energía que se produzca en la zona... las primeras necesidades que tendrán que atenderse son las de las zonas inmediatas para darles energía barata, contribuyendo a la descentralización de la industria y a la radicación de los hombres en el campo poniendo a su servicio energía a precios económicos”.*

Esas apreciaciones del legislador, todavía hoy, a más de una década de su construcción, no se han satisfecho totalmente.

Reparó, luego, en el Plan Quinquenal del gobierno argentino en el sentido de que los problemas relacionados con el agua, no estaban debidamente contemplados, así la desaparición de poblaciones—caso Federación—, de campos y numerosas plantaciones, la relación con las

obras de Iguazú, Apipé, la interconexión, etc. Replicó el Ministro para aclarar que el Poder Ejecutivo tenía las previsiones necesarias sobre lo planteado.

Continuó el ex-presidente argentino haciendo consideraciones sobre la intercomunicación Paraná-Iberá-Uruguay, dejando expresado de que la posición de su bancada, frente al problema de Salto Grande:

"... estaba ya definida con la firma de los diputados radicales que forman parte de la Comisión de Asuntos Extranjeros. Mis palabras no han tenido otro significado que afirmar nuestra voluntad y nuestra decisión de que la obra de Salto Grande se realice a costa de cualquier sacrificio y afirmar también nuestro concepto de que obras de esa naturaleza deben servir no para crear rozamientos con países hermanos, sino para solucionar fraternalmente todos los problemas, porque deben tener como destino el acercamiento con todos los países limítrofes de la República Argentina."

Destacó, también, el problema de la distribución de la energía que se produciría en Salto Grande y demás zonas que se interconectasen. La distribución debía hacerse por entidades provinciales, municipales y cooperativas. En ese sentido era necesario que el Poder Ejecutivo tuviese en cuenta que *"nosotros no renunciamos al federalismo económico argentino y que creemos que ese federalismo no debe ser muerto dentro de la República por una política de tipo centralista que destruya esos núcleos vitales que tienen una función creadora; o sea, que si deben estar centralizados los planes, si deben estar centralizados estos grandes equipos de producción de la energía, la distribución y la ejecución deben ser entregadas a cada núcleo humano que sabrá manejar estos aspectos de su economía con mayor capacidad, con mayor inteligencia y quizá con más patriotismo que esos entes extraordinarios de tipo cesarista que pretenden abarcar todo"*.

Intervino el diputado Rumbo, miembro integrante de la Comisión de Asuntos extranjeros, para hacer una valoración de la importancia del convenio de 1946. Destacaba que:

"... el espíritu de cordialidad y de alta comprensión internacional que la República Argentina y la República hermana del Uruguay están dando como ejemplo magnífico a América y al mundo, no puede ser subestimado por esta Cámara. Mientras el mundo padece horrores y miserias; mientras los hombres se matan por fronteras políticas; mientras las madres y los niños gimen bajo la prepotencia de los intereses extraños que perturban a las comunidades, la

república Argentina y nuestra hermana Uruguay están dando un ejemplo al mundo..."

En su larga exposición Rumbo, respecto al planteo que hiciera Frondizi sobre Brasil, destacó que eran *"fantasmas de ingenieros"*, pues no creía que Brasil con su extensión de 8.500.000 kilómetros cuadrados, *"... venga a entretenerse en un problema tan pavoroso como el de desviar el curso de las aguas... para causar daño."* Frondizi replicó que Brasil podía regular las aguas a través de obras proyectadas que alterarían el régimen del río.

Continuó el diputado peronista en la valoración de la importancia económica de la producción hidroeléctrica. Puso énfasis en la dependencia crónica de la Argentina del carbón importado. Criticó al respecto al Pacto Rocarunciman, a pesar de su defensa del diputado demócrata Reinaldo Pastor. Más adelante, precisó Rumbo, que había países de América Latina que hacían un aprovechamiento más racional del potencial hídrico existente: México, 10%; Uruguay, el 5%; Brasil, el 4,7%, mientras que Argentina apenas el 0,25%.

En los tramos finales del tratamiento parlamentario, se hizo análisis del artículo 4°, párrafo 5°, del Convenio de 1946.

Dicho artículo se refería al pago por partes iguales de las obras comunes o proporcional en caso de que la energía no se consumiese por igual en cada país, y otras previsiones financieras. Participó el diputado Raúl Uranga, futuro gobernador de Entre Ríos, quien afirmó que el costo financiero no era popular en el Uruguay *"... porque allí tienen una obra nacional, querida por todo el pueblo, que está en plena realización y ampliación desde que piensan hacer más usinas en el río Negro, aguas arriba y aguas abajo..."*. Acotó Frondizi *"que este artículo fue impugnado en uno de los discursos pronunciados en la Cámara de Representantes del Uruguay..."*. Las respuestas tanto del diputado Rumbo como del Ministro Bramuglia, terminan por conformar a los objetores.

Pasado a cuarto intermedio, el día 2 de julio de dicho año 1948, se aprueba la Ley ratificatoria del Convenio, que llevó el número 13.213.

DECLARACION DEL SENADO URUGUAYO (1948)

La vinculación de las obras que se proyectaban, pasó a ser decisiva con relación a la fijación de límites entre ambos países. Haya habido o no presiones, se haya producido o no un

aprovechamiento, lo cierto es que, ambos países procuraron sacar el mejor partido de cada situación.

Difícilmente se hubiera llegado a una solución de fronteras, como la incluida en el Tratado de 1961, si no hubiera habido detrás de los gobernantes, el interés de encarar obras como las de la represa y los puentes; así como es obvio, que sin haber fijado antes los límites, es probable no se hubieran concretado las obras.

El Senado del Uruguay aprobó el 28 de diciembre de 1948, una declaración cuyo texto es el siguiente:

"Hasta que no sea resuelta definitivamente, por vía de un Tratado Internacional la cuestión de la jurisdicción de las aguas e islas del Río Uruguay, problema que afecta de manera tan directa a la soberanía nacional, vuestra Comisión es de parecer que no debe darse comienzo a obra alguna de electrificación en la zona del río Patrio."

El problema del Uruguay se resume así: lograr fronteras conocidas y honorables, que permitieran el uso del río, en forma de propiciar el necesario desarrollo.

Puede decirse que fue un proceso de maduración, en tema muy irritativo como el de la soberanía, en el cual se fue avanzando progresivamente.

En ese proceso de maduración encaja la firma del acta de 1957.

ACTA

SECCO ELLAURI-LANUS - 1957

El Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay, Prof. Oscar Secco Ellauri y el embajador argentino, Dr. Adolfo Lanús, firmaron un acta en Montevideo el 12 de noviembre de 1957, *"animados del propósito de llevar a su completa terminación el acuerdo firmado entre los dos gobiernos el 13 de enero de 1938 y para tratar de llegar a la definitiva demarcación del río Uruguay, convienen lo siguiente:*

1° ...designar una Comisión Mixta Argentina-Uruguaya para que completen en común, el relevamiento hidrográfico del río Uruguay, ... y tercero de conformidad con los resultados del estudio hidrográfico... considerarán la solución definitiva del problema del límite internacional en el río."

RATIFICACION DEL CONVENIO DE 1946

El Convenio del 30 de diciembre de 1946, tuvo diferente trámite en cada país, en cuanto a su ratificación legislativa. Mientras el Congreso argentino lo aprobó en 1948, a los uruguayos les insumió largos 12 años. Recién en 1958 se obtuvo esa ratificación. El Poder Ejecutivo del Dr. Juan José de Amézaga, no fue lerdo en pedir esa aprobación, pues remitió el primer mensaje al Parlamento el 18 de enero de 1947, pero debió reiterarse el 13 de marzo de ese año, luego el 23 de mayo de 1951 y finalmente el 9 de mayo de 1957.

De las extensas argumentaciones —pueden extractarse algunos párrafos claves, como cuando se dice que "trátase de una obra gigantesca de múltiple trascendencia no sólo en el aprovechamiento hidroeléctrico, sino también en el orden de la navegación de nuestros ríos, de la explotación por el riego de las zonas circundantes y de la aproximación de ambas orillas del Río Uruguay para que se afirme más la cordialidad inalterable de los habitantes de una y otra zona".

Pero en el siguiente párrafo ya aparece el tema paralelo, que acompañará todo el proceso legislativo uruguayo del asunto, cuando el propio gobierno sostiene que *"queremos transformar esas disputas (la de los límites) en acuerdos, esas divergencias en entendimientos fecundos..."*.

ASPECTOS NOVEDOSOS

Luego el mensaje detalla prolijamente el contenido del Convenio y explica que fue formulado por la CTM, fijando el objetivo del Convenio, la situación jurídica del caudal de aguas, el uso en condominio, señala como precedentes para la cuestión limítrofe, que no se afectarán los derechos de las Partes, así como las funciones, obligaciones y deberes de la CTM, su integración, funcionamiento y demás elementos contenidos en el texto del Convenio.

En los considerandos se pone énfasis en aspectos novedosos, como el del reparto progresivo diferencial de las cuotas de energía producidas, concepto que ha funcionado perfectamente desde 1979 y que encuentra ahora a Uruguay (desde el 1° de enero de 1992) disponiendo ya del 42% de la producción. Otro rubro original es la preocupación por el régimen general

del trabajo obrero, conceptuado diferente a las legislaciones de ambas partes, por tratarse de un organismo de derecho internacional distinto a los gobiernos condóminos, y por lo tanto, con un sistema especial laboral.

Se subraya como en el Artículo 7° del Tratado *"quedó aclarado en la discusión que la Comisión deberá ser oficial, es decir, sin intervención de compañías u organismos privados, sino genuinamente de representación gubernamental"*.

UN CONVENIO PARA ESTUDIOS

El informe de la Comisión de la Cámara de Representantes fue favorable a la aprobación del Tratado y se extendió en consideraciones múltiples, recogiendo todos los antecedentes de precursores y proyectos que se han incluido en otra parte de este libro. Detalló luego las características de la obra, según los estudios técnicos de que ya se disponían, formulados por CTM, en particular las proyecciones de la usina, las características del Río, los estudios más significativos, el estudio hidrológico, las crecientes, el lago, la posible construcción por etapas, los beneficios extraordinarios; la necesidad de la usina. Sigue el informe señalando las ventajas de costos, los ahorros posibles (cerca de 50 millones de dólares anuales) y entra luego al Convenio.

También se precisa con gran interés que *"Resulta incuestionable que la naturaleza del Convenio, no es por ahora, de ejecución de obras, sino solamente de estudio, o mejor dicho, que consagra y organiza la prosecución de los estudios promovidos por el acta de 1938"*.

NO HAY OBRA SIN

LIMITES PREVIOS

La Comisión ingresó luego al tema implícito inevitable: la cuestión jurisdiccional y afirmó: *"que, por su origen, por la calidad de quienes fueron sus redactores y fundamentalmente por su propia finalidad específica y concreta, éste no es un Convenio de límites"*. Pero la mayoría de la Comisión reconoció que *"el deslinde del río tendrá que encararse, seguramente con anterioridad a la realización de las obras"*.

El informe en minoría subrayó: *"lo que nosotros sentimos como ineludible y primordial (es), la consagración clara y precisa de nuestra*

soberanía sobre la mitad del Río Patrio y sus islas".

En otra sesión de los Diputados, asistió el Ministro de RR.EE. y en un extenso alegato sostuvo que la *"naturaleza de ese convenio no es de la realización de obras"*, que los estudios que se hagan cualquiera sea luego la decisión, serán útiles, *"pues permitirán conocer bien el río"*.

De inmediato vuelve a surgir el problema limítrofe, y el Ministro indicó que *"el convenio no tiene por finalidad resolver ese problema por lo tanto no aporta nada nuevo"*.

INTERESA A LOS DOS PAISES

La exposición del Ministro adoptó criterios que luego se verán repetidos cuando se discutió el Tratado de Límites de que *"la represa de Salto Grande no le interesa exclusivamente a la Argentina, sino que nos interesa a los dos"*.

En la deliberación de la Comisión, el diputado blanco Horacio Polla sostiene que *"el Poder Ejecutivo está en la misma posición, es decir que no se podrán realizar de ninguna manera las obras, sin que antes estén fijados totalmente los límites"*. A esta tesis respondió el Ministro: *"El derecho jurisdiccional del Uruguay en nuestro país, es intergiversable. El problema es el del deslinde"*.

UNA EXPOSICION COMPLETA

Una sesión histórica, podría llamarse sin exageración a la que realizó la Comisión el 30 de octubre de 1957, cuando asistió a la misma el Ing. Alvaro Correa Moreno, entonces integrante de la delegación uruguaya a la CTM.

La exposición de Correa Moreno explicó en su totalidad, la concepción de la obra, los estudios, las decisiones técnicas adoptadas, minuciosamente y con estilo pedagógico, analizó todos los pasos dados por CTM. Dada su extensión, resulta imposible recogerla en este trabajo, que —por otra parte— no tiene como centro el rubro técnico de Salto Grande. Intervino después el Ing. Sacco, de UTE, también integrante de CTM por algunos años, quien especificó las conveniencias para el ente energético, de disponer cuanto antes de la obra.

El diputado Adolfo Tejera fue contundente al afirmar que el asunto debatido desde hacía 12 años, *"está suficientemente conocido para*

que podamos pronunciarnos hoy con suficiente conocimiento de causa...".

El diputado Alejandro Zorrilla de San Martín, estableció que "votaría afirmativamente, si esa delimitación de derecho hubiera sido previa a la sanción de este convenio".

CONVENIO CLARO Y EXPRESO

El plenario de Representantes escuchó una documentada y extensa argumentación del miembro informante Horacio Polla, en la cual se analizaron todos los aspectos históricos, técnicos y de soberanía del caso. En determinado momento interrumpió el diputado Alberto Abdala y señaló que no tienen razón quienes se oponen al Convenio, por la cuestión de límites. Dijo claramente Abdala: "No deseamos la solución de nuestros problemas de límites con la República Argentina por medio de un vocablo dudosamente resuelto o a medias, y mucho menos injertado en un convenio de este tipo. Lo queremos en un convenio de límites expresamente destinado a ello y con todas las formalidades del caso".

La oposición al Convenio quedó establecida en una extensa presentación del diputado Morales Arrillaga, quien señaló que era falaz la afirmación de que su grupo se opusiera a la obra, sino que la raíz del problema era la delimitación jurisdiccional. Trajo a colación argumentos históricos, antecedentes de los acuerdos y desacuerdos uruguayos-argentinos y marcó su posición de que debía esperarse a aprobar un Tratado de Límites, antes de ratificar el Convenio del 46.

Las sesiones de la Cámara fueron ocupadas por un debate muy ríspido a veces, donde los principales protagonistas, incursionaron en las historias partidarias.

LA CUESTION DEL DESARROLLO Y LA MISERIA

El socialista Germán D'Elía, señaló la importancia que su partido le daba a la cuestión del desarrollo económico, que estaba detrás de la realización de la obra y luego resumió así: "Estamos dispuestos a dar el voto para la ratificación de este tratado, en cuanto él permite ir haciendo los estudios para concretar en forma definitiva la realización de la obra, y por que eso no impide, sino que al contrario, permitirá hacerlo con mayor intensidad, llegar a la delimita-

ción definitiva de las jurisdicciones de Uruguay y Argentina sobre el río epónimo, para entonces poder conjugar nuestro esfuerzo común en la realización de una obra que será en beneficio común de ambos países."

Por su parte, el batllista Alberto Abdala, insistió en que éste era un convenio necesario, que la cuestión limítrofe debía resolverse aparte y que debería hacerse previamente a la ejecución de la presa.

La intervención de Elizalde se dirigió a resumir los argumentos favorables, pero al final introdujo otra consideración poco manejada antes, consistente en las ventajas que reportaba "la construcción de un puente internacional con consecuencias ventajosas para las comunicaciones y el transporte de personas y mercaderías".

Por su parte, Venancio Flores (de la Unión Cívica) marcó que el problema era claro: "La soberanía no estaba afectada, la jurisdicción está reconocida y afirmada, robustecida por este convenio, y el problema del deslinde está señalado como necesario para cuando la obra deba ejecutarse definitivamente. ¿Qué riesgo, entonces, corre el país? Ninguno. Al contrario, creo que este convenio... es un sensible progreso."

PARA LA INTEGRACION

Flores luego trajo al tapete el problema del subdesarrollo latinoamericano, hizo comparaciones sobre la distribución de la riqueza mundial. (El mundo anglosajón tiene 250 millones de habitantes, pero el 55% del ingreso; América Latina, Asia y Africa, sólo recogen el 15% del ingreso mundial).

Finalizó en tono trascendente: "En nombre de todos los habitantes de un continente que padecen miseria y que la van a padecer más, en la medida que no nos integremos... no podemos, negar nuestro voto a este tímido comienzo de integración rioplatense, etapa fructífera para la integración continental. Ciento treinta millones de latinoamericanos que esta noche se acostarán con hambre, nos están reclamando urgentemente poner el standart de vida de nuestros habitantes, al nivel de la dignidad de la persona humana".

CONFIANZA EN EL PAIS

El salteño Santiago Rompani, estudió el convenio a la luz de las dos posiciones que ya se habían delineado en sala. Indicó su adhesión a

quienes consideraban beneficioso el convenio, pero matizó la posición de quienes afirmaban se trataba sólo de los estudios sobre el aprovechamiento. Para Rompani, "es un convenio de ejecución sometido a un estudio previo, sin cuya realización no se puede hacer la obra". Más adelante, explicó que la obligación de hacer obras, dependía de una aprobación previa, legal, de cada parte contratante.

El blanco Adolfo Tejera señaló su aprobación al Convenio, precisando que "no renunciamos absolutamente a nada" y adelantó su convicción de que "obligará a la nación argentina a buscar, conjuntamente con nosotros, soluciones rápidas para el problema histórico del deslinde de las aguas del Río Uruguay".

Hay un párrafo del discurso de Tejera, que confirma la tesis sostenida en este trabajo, sobre el peso de los Comités Populares en todo este proceso, así como su carácter pluralista. En efecto, dijo Tejera entonces:

"... y que han conmovido a la opinión nacional, porque además esto tiene una base esencialmente popular. Puede decirse que es el pueblo del Uruguay el que lo pide. Yo he sido visitado por Comisiones de vecinos de distintos lugares, principalmente del litoral del Uruguay, gente interesada en la realización de la obra. En esas comisiones de vecinos participan hombres de todas las tendencias políticas del país."

ATRACCION MUTUA

La participación en el debate del Ministro de Relaciones Exteriores Prof. Oscar Secco Ellauri, advirtió de la existencia de dos vías: por la ratificación del Convenio del 46, el Legislativo daba vía libre a la prosecución de los estudios; mientras que el Poder Ejecutivo por la vía diplomática, caminaba hacia la solución del problema de límites. Señaló que en su concepto, la firma del Acta de noviembre del 57, avanzaba hacia el encuentro de soluciones limítrofes.

La tesis de la recíproca vinculación de represa y límites que se sostiene en este libro, queda patentizada en esta frase del Ministro, el 24 de abril de 1958: "Ayer decía el Señor Diputado Morales Arrillaga: Los límites van a traer la represa." "Yo complemento: el estudio de la represa va a traer los límites".

El 24 de abril de 1958 y en votación nominal la Cámara aprobó el Convenio por 55 en 75.

EL TRATADO DE LIMITES DEL RIO URUGUAY DE 1961

Ya se ha visto sobradamente que la discrepancia radicaba en la fijación del thalweg o de la línea media como límite del río.

Homero Martínez Montero, ya citado en el capítulo II, destaca que el cauce del río fronterero descansa sobre el suelo rocoso hasta más abajo de Concordia-Salto y que por lo tanto su morfología resulta bastante estable, pero que "la obra del hombre, la acción de elementos bióticos y la dinámica de la formación de las islas -sobre todo las del Bajo Uruguay... demuestran que la fisonomía del río cambia imperceptible pero continuamente por lo que la línea de mayor profundidad del cauce, (es) pasible de modificación".

Sin embargo, a la página siguiente reconoce "... el trazado teórico de la línea media, sobre cartas geográficas, dividía numerosas islas, con lo que podrían multiplicarse los incidentes fronterizos".

Por esa razón debía llegarse a soluciones consensuadas, basadas en la mejor buena voluntad de los negociadores.

Restaurado el régimen constitucional en la Argentina con la presidencia del Dr. Arturo Frondizi, las relaciones entre los países platinos alcanzaron óptimo nivel.

GESTION DIPLOMATICA DEL EMBAJADOR GABRIEL DEL MAZO (1959-1962)

Frondizi envió como Embajador argentino en el Uruguay al Dr. Gabriel del Mazo. En agosto de 1959 se hizo cargo de sus funciones. Años después relató en sus Memorias que los propósitos de su misión diplomática fueron: la intensificación comercial entre ambos países y el de las obras de Salto Grande.

Las relaciones pasaban por un buen momento; Frondizi dio trato especial al Uruguay: concedió un préstamo de 100.000 toneladas de trigo ante el fracaso de la cosecha uruguaya, mientras el Congreso argentino votó una donación de 50.000.000 de pesos para paliar las consecuencias de las asoladoras inundaciones del Río Negro. En relación con las obras de Salto Grande, se consideraron dos cuestiones, la de los límites internacionales del río y la del puente argentino-uruguayo Fray Bentos-Puer-

to Unzué. Al abordar el problema de la delimitación del Uruguay, el Embajador del Mazo, visitó al Consejero Víctor Haedo, que había promovido la cuestión en un viaje reciente a Buenos Aires. Expresó Haedo que si bien el Partido Nacional había dado sus votos para la ratificación del Convenio de Salto Grande, sin exigir un pronunciamiento de prioridad del deslinde del río respecto de la construcción de la represa, había que tener en cuenta que en ese entonces el Partido estaba en minoría "... y que ahora contaba con la mayoría en ambas cámaras".

Ante esta observación, del Mazo le recordó que el convenio había sido aprobado por unanimidad, en virtud de que el gobierno anterior se había esforzado en obtener también los votos de la minoría. Sostuvo, además, que ninguna cláusula del Convenio autorizaba a condicionarlo a la delimitación previa del río.

Aclarada la situación, el embajador reiteró la decisión de Frondizi de llegar a un deslinde del río mediante una fórmula, que proponía a título personal: una delimitación práctica del río, sin criterios o planteos previos.

En el final de su relato, el representante argentino expresaba que así:

"... se delimitó el río Uruguay, y siguieron adelante, sin demoras, los estudios de Salto Grande. Una Comisión Mixta de marinos argentinos y uruguayos, fijaron prácticamente, en Montevideo, sin teorías previas "sobre el mapa", la jurisdicción de aguas del río Uruguay, y la Asamblea Legislativa oriental y el Congreso argentino, la aprobaron."

En efecto: el 1° de marzo de 1961 se firmó la "Declaración de Mercedes-Frondizi-Haedo", que decía:

"El Presidente de la Nación Argentina y el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno de la República Oriental del Uruguay, tienen la honda satisfacción de anunciar solemnemente a sus pueblos que afirman la común voluntad de dar feliz término a las negociaciones iniciadas y en curso para delimitar la jurisdicción entre ambas repúblicas en el río Uruguay."

EL TRATADO

Poco más de un mes después, en Montevideo, el 7 de abril de 1961, los Cancilleres D. Homero Martínez Montero, y D. Diógenes Taboada firmaron el Tratado de Límites en el río Uruguay, entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina.

De sus once artículos, el 1° se refiere pormenorizadamente a la división de las aguas e islas —incluyendo islotes, varios sin nombre, de ínfima superficie y apenas emergentes del río en caudal de estiaje— y, junto con los restantes, aseguraron que en el futuro ninguna duda o confusión pudiera suscitarse ni se diera motivos para una eventual discrepancia de interpretación, por mal intencionada que fuere circunstancialmente alguna de las partes.

Desde el Cuareim al Ayuí —fijado ya como emplazamiento de la represa— el límite seguiría la línea media del cauce del río, haciendo "las inflexiones necesarias", para dejar totalmente a cada país las islas e islotes que se enumeran. Tales "inflexiones se suprimirán cuando por efecto de las obras de la presa de Salto Grande queden sumergidas las islas e islotes" que las motivaron. Por eso, formado el Lago, aquella línea media del cauce original, separa las jurisdicciones del actual gran espejo de agua.

"Desde el Ayuí hasta un punto situado en la zona de bifurcación de los canales de la Filomena y del Medio, el límite seguirá la línea que corre coincidentemente con el eje del Canal Principal de Navegación" (Obsérvese que en ningún momento se usa el término "thalweg" sino canal de navegación).

Desde allí el eje del canal de la Filomena (Principal de Navegación) "será el límite al sólo efecto de la división de las aguas". En tanto, otra línea correrá "por el Canal del Medio al sólo efecto de la división de las islas".

Desde la confluencia de ambos canales hasta la Punta Gorda, habrá "una única línea limítrofe a todos los efectos que correrá coincidentemente con el eje del Canal Principal de Navegación".

De esa manera quedó solucionado un diferendo lamentablemente postergado por demasiado tiempo.

LA RATIFICACION DEL TRATADO POR EL CONGRESO ARGENTINO

Como ocurrió con el Convenio de 1946, el Senado argentino aprobó, sin interrogantes ni discusiones, el proyecto de Ley de ratificación del referido Tratado de Límites, el 7 de junio de 1961. Facilitaba la comprensión del mismo el Mensaje del Poder Ejecutivo, del 9 de mayo, que fue un meduloso trabajo sobre el secular problema limítrofe, todos sus antecedentes, muy concretos y claros, las diferencias de criterios presentadas objetivamente y las ventajas que ofrecía el Tratado desde los distintos as-

pectos. Por eso, también en la Cámara de Diputados el tratamiento de la ratificación fue simple, con intervención de dos legisladores coincidentes, aunque de partidos opuestos y logró aprobación unánime.

En dicha Cámara el proyecto de Ley entró en temario el 8 de setiembre de 1961, con informe favorable de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto. Su miembro informante, diputado Camet (UCRI). Entre otras cosas, destacó que *"es un hecho trascendente, porque es la primera vez en la historia de estos dos países, desde su independencia, que... han celebrado un tratado de límites que puede ser ratificado por las respectivas vías constitucionales y que fijará definitivamente los límites en ese importante curso de agua"*.

Después de historiar sus antecedentes, especialmente el *"ensayo de solución de 1916, valoró los esfuerzos de los negociadores para superar dificultades y que entre los fundamentos de este tratado tenemos una figura que quizá parezca nueva en algunos de los tipos de tratados de límites: la del enclave. Es decir que en este caso, en aguas jurisdiccionales argentinas quedan algunas islas de jurisdicción uruguaya, y que a través de nuestras aguas tendrán que pasar para llegar a ellas los ciudadanos y las autoridades uruguayas"*.

Por la primera minoría (UCRP), el diputado Arturo Mathov en nombre de su bloque adelantó el voto favorable de sus miembros y en un medular discurso amplía la buena solución de establecer un "enclave" que reparte más o menos equitativamente las islas de la polémica tomando no una línea artificial sino concretas realidades geográficas como lo son ambos canales—de mayor y de menor profundidad— para deslindar dominio de aguas, por una parte, y de islas, por otra. Más adelante, expresó:

"Desde el punto de vista político... tenemos el mayor interés en que desaparezca una causa de rozamientos y de resquemores con la República Oriental del Uruguay."

Esa república no es para nosotros un país más de América sino una verdadera hermana nuestra, no sólo por su cercanía geográfica sino por los lazos afectivos que a ella nos unen. Su historia forma parte de la nuestra, y viceversa y sus habitantes no se diferencian, en nada de los habitantes de nuestro país."

Por último, Mathov decía: *"Resta ahora solucionar el problema de la jurisdicción de límites en el río de la Plata. Tenemos la esperanza y la confianza de que dicha cuestión habrá de solucionarse también con justicia y equidad"*.

"La aprobación unánime del tratado en consideración contribuirá a hacer más apretados aún los lazos que nos unen a los orientales y harán que sean más ciertas las palabras a que aludía recién: las corrientes de aguas comunes a la República Oriental del Uruguay y a la República Argentina no constituyen una separación sino el vínculo que nos une para siempre."

Unas palabras finales agregó el concurriente José R. Larocca, para manifestar que las palabras de sus colegas lo habían *"llenado de júbilo y de satisfacción"* porque con el acto que se celebraba *"los vínculos familiares y de amistad que los entrerrianos tenemos con el pueblo uruguayo se estrecharán de una manera intensa"*.

Pasado el proyecto a votación, en sesión del 13 de setiembre, fue aprobado por unanimidad, convirtiéndose en la Ley N° 15.886.

Sin embargo, como señala en sus Memorias el Embajador del Mazo, la deposición del fondizismo pocos meses después y el problema de los límites en el río de la Plata, dilataron otros diez años las resoluciones decisivas referentes a la construcción de la represa de Salto Grande. Recién la llegada de Juan Domingo Perón a su tercera presidencia, permitió que se zanjaran todas las cuestiones limítrofes argentino-uruguayas y que pudiera emprenderse la realización de tan viejo Proyecto.

EL TRATADO DE LIMITES Y LOS OBJETIVOS URUGUAYOS

En el mensaje del Poder Ejecutivo del 25 de abril de 1961, explicando el contenido y las negociaciones del Tratado de Límites, se dice en una parte de la exposición de motivos del Proyecto de ley *"Propósitos fundamentales de la posición uruguaya eran: ... combinar un estatuto para el uso del río que mantenga la defensa de los legítimos intereses uruguayos, que podrían verse perjudicados por la ausencia del país, sobre un curso de agua que obras como las de la construcción de la hidrosina del Ayuí y de un canal de navegación, valorizarán política y económicamente"*.

EL GRAN IMPULSO FUTURO

En la explicación que en varias sesiones de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes dió el entonces Teniente de Navío, Homero Martínez Montero,

uno de los artífices del Tratado y quien lo firmara en nombre del Uruguay, declaró en un pasaje de su larga justificación del Tratado: "Con respecto, al segundo punto, o sea a la ausencia del país en el Uruguay, todos los que lo navegan o viven en su litoral, saben de la indigencia en que se encuentra la República con respecto a un río que le ha deparado fundamentalmente beneficios económicos y políticos y que está destinado a dar un gran impulso a la economía del país a través de su represamiento para fines de riego y producción de energía eléctrica y cuando se haya abierto el canal lateral de navegación, que salvando los escollos del Salto Grande, permita que toda la parte occidental del Río Grande del Sud, salga por esa vía hacia los puertos platenses".

¿CONDICION, IMPOSICION O CONVENIENCIA MUTUA?

Cuando la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara baja de Uruguay, inició su labor de análisis del Tratado, convocó a diversos especialistas, entre ellos al Contralmirante Dr. Carlos Carbajal, que además de su trayectoria de marino, tenía el título de abogado y catedrático de Derecho Internacional en la Facultad. Este fue uno de los opositores al proyecto y en su exposición indicó que el problema de límites había surgido en forma incidental, por el planteo de la Cancillería y que se lo había querido condicionar a la construcción de la represa. En reiteradas oportunidades manifestó este concepto, incluso con términos muy duros.

CONVENIO NECESARIO

El presidente de la Comisión era el Dr. Héctor Paysée Reyes, quien procuró alejar toda duda de una imposición o condicionamiento indebido a Argentina, acompañado por el diputado Venancio Flores, siendo esclarecedora la preocupación de todos, sobre ese aspecto.

PARA FIJAR LOS LIMITES

Dijo Paysée Reyes "Lo que me interesaba aclarar en la exposición del doctor Carbajal, es lo siguiente: que de ella podría deducirse la falta de necesidad de llegar a un acuerdo con la Argentina para fijar definitivamente la jurisdicción del río Uruguay. (Interrupciones). ... Como lo que estamos discutiendo es un Convenio para establecer definitivamente la jurisdicción del

río Uruguay, la argumentación tan precisa que el doctor Carbajal está haciendo acerca de la represa, a quien lea con atención su exposición lo puede llevar a la conclusión de que este Convenio que está en estudio, no es necesario porque la jurisdicción del río Uruguay, está definida, en un dominio por partes iguales, sobre la línea media".

- SEÑOR CARBAJAL: "No está definida".

- SEÑOR PRESIDENTE: "Entonces estamos de acuerdo que lo que está en debate es un convenio sobre jurisdicción, necesario porque ésta no está establecida".

- SEÑOR CARBAJAL: "Pero no tomando como condición "sine qua non" de la construcción de la represa".

- SEÑOR PRESIDENTE: "En estos momentos no es eso lo que está en debate. Con o sin aprovechamiento del Salto Grande, el convenio suscrito por los dos gobiernos tiene por objeto fijar definitivamente los límites".

NO HUBO IMPOSICION

Como se observa, no se acepta que el Tratado haya sido por "imposición", pero queda claro que la relación entre el mismo y las obras en el río, era insoslayable. Por eso es que el Canciller Martínez Montero insistió dos veces en dejar aclarada la posición al respecto. Una vez lo hizo en la sesión de Comisión del 5 de junio de 1961, afirmando:

"SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES: Dije que se hizo aquí la afirmación de que este Tratado se negoció como medida coercitiva para obligar a la República Argentina a la realización de la obra. Eso no es cierto. ... El Poder Ejecutivo no inició ni negoció este Tratado subordinándolo a las obras del aprovechamiento hidroeléctrico del Río Uruguay". Martínez Montero ya anteriormente había aclarado este concepto, en la propia Comisión al hacer estas afirmaciones casi al terminar la sesión del 22 de mayo: "Ante eso declaro y quiero que conste expresamente que no hubo imposición de nadie. El Uruguay eligió la oportunidad de negociar el Tratado y lo llevó en la forma que le convino".

REQUISITO PREVIO

Del informe de la Comisión se extraen estas declaraciones hechas por diversos diputados en otra oportunidad al discutir la aprobación de

más recursos para seguir los estudios. La Comisión cita estas frases.

DIPUTADO ARTURO J. DUBRA: *"Es menester, a nuestro juicio que a su vez, previamente, sea estudiada por este Parlamento la solución a los problemas de límites que tenemos con la República Argentina"*.

DIPUTADO JULIO TRIAS DUPRE: *"No daremos nuestro voto... si previamente no se ha determinado en forma concluyente y definitiva la cuestión de los límites"*.

DIPUTADO GABRIEL TERRA: *"Debo destacar que previo a la aprobación del proyecto definitivo sobre la obra de Salto Grande, debe resolverse el problema del status"*.

TAMBIEN POR LOS CREDITOS

Es revelador el siguiente tramo de las discusiones parlamentarias, porque demuestra que aún cuando ambos países no hubieran considerado necesario fijar primero los límites, se hubieran encontrado con otro condicionamiento.

En la sesión del 11 de setiembre de 1963 de la Comisión de Diputados, el Ministro de Relaciones Exteriores, Alejandro Zorrilla de San Martín, afirmó: *"Creo que existe verdadera urgencia en aprobar este Tratado, ...no solamente porque ya hace 130 años que se está discutiendo el problema de los límites, sino además por las obras importantes que se piensan hacer... Las organizaciones (de crédito internacional) no están dispuestas a otorgar los recursos para la financiación de estas grandes obras... sin saber previamente a quien pertenecen las aguas del río"*.

En la sesión del 26 de setiembre de 1963 de la Comisión de Diputados, el diputado Pivel Devoto le pregunta al Canciller Interino Dr. Héctor Gross Espiel: *"Desearía saber si la Cancillería Uruguay tiene conocimiento de alguna actitud del Gobierno argentino que lo mostrara -sino en arrepentimiento- o en una situación que no estuviera totalmente conforme con lo anterior, o sea, en la ratificación por el Parlamento argentino, del Tratado"* y responde Gross: *"oficialmente no. De lo que la Cancillería está en conocimiento -por sucesivas visitas del Embajador Argentino- es que Argentina de hecho, subordina el Salto Grande al Tratado de Límites"*.

LOS FUNDAMENTOS DEL TRATADO Y DE LAS VENTAJAS

No deben haber muchas leyes y Tratados que tuvieran más amplia fundamentación, más consultas, más opiniones; que demorara tanto tiempo en aprobarse, como este Tratado de Límites. En las largas sesiones de la Cámara de Diputados se reflejaron todos los puntos de vista, los argumentos de toda clase, que sería imperdonable no rescatar aunque fuere en tramos breves. Preferiremos las transcripciones con solamente el subtítulo y algunas acotaciones, porque nada mejor que saber cuál era la opinión, el estado de ánimo, entonces. Se observará con nitidez cuánto pesaron en aquellos instantes los movimientos populares, que ya han sido analizados en sus actitudes y declaraciones, pero que ahora podrán ser percibidos, desde la visión de quienes debían resolver como políticos y gobernantes.

EL INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES INTERNACIONALES de la Cámara de Representantes es un documentado y extenso trabajo que señala entre los argumentos para explicar la oportunidad del Tratado, los referidos a la conveniencia de tener límites conocidos, pero además, este otro: *"c) están en marcha amplios proyectos de obras que vincularán más y más y atarán física y económicamente a ambos países con relación evidente al problema de las aguas en condominio y a las fronteras uruguayo-argentinas: aprovechamiento energético del Salto Grande; puentes sobre el mismo río, puente internacional sobre el Río de la Plata, uniendo a Buenos Aires con la costa del departamento de Colonia. Son obras de enorme trascendencia, sin duda prestigiadas por la preocupación emulativa de todos los sectores políticos de la República"*.

SIN FRICCIONES, CON LIMITES Y OBRAS

En una de sus varias intervenciones el salteño Arq. Martín Boada, sintetizó así las ventajas del Tratado: *"Entiendo que este tratado será estudiado y rápidamente aprobado por el Cuerpo por tres razones... porque elimina las causas de fricción... porque fija los límites en forma clara y precisa... porque permite la realización de grandes obras urgentemente reclamadas por todo el país y también por la nación hermana. No puede estar esperando Salto Grande, no pueden estar esperando el puente Fray Bentos, no pueden estar esperando obras que son*

fundamentales para el mejor desarrollo económico del país”.

PENSANDO EN LAS OTRAS GENERACIONES

En la Sesión de la Cámara del 5 de Abril de 1965, se oyeron opiniones del Diputado Dr. Américo Plá Rodríguez que demuestran el pensamiento en el desarrollo y el peso de la opinión pública del litoral. Dijo el Representante democristiano: *“Estos puentes que pueden significar el medio práctico para hacer efectiva la integración económica latinoamericana y concretamente la de la cuenca del Plata”. “... Yo confieso que más que los pruritos teóricos o sentimentales de defender incólume una tesis, que en determinado momento pudo, por razones históricas, defenderse, a mí, hombre de mi tiempo y con responsabilidades frente a mi generación y a las futuras generaciones me gravita y pesa el deseo de solucionar los problemas que sirven para resolver el bienestar de nuestra población, el bienestar de la generación actual y de la generación futura, el desarrollo económico del país y el mejoramiento efectivo del nivel de vida de sus habitantes. En este aspecto quiero destacar la posición unánime de los pueblos del litoral. Son las poblaciones de los departamentos del litoral las que pueden apreciar mejor el valor de las islas y la significación de estas obras que se van a realizar, y la repercusión, que, en definitiva, tiene o no la aprobación del Tratado. Por eso, repito, que a mí me pesa realmente —lo reconozco— el hecho de que todos los hombres que viven en el litoral de la República, que son los afectados más directamente por el Tratado de Límites, en forma unánime y clamorosa, lo defienden”.*

SALVAR ESCOLLOS Y UBICARSE EN EL TIEMPO

Dos diputados colorados argumentaron a favor. Eduardo Paz Aguirre vinculado a Salto y, Juan Carlos Fa Robaina, representante en ese instante, del Departamento.

Dijo el Diputado Eduardo Paz Aguirre: *“Es una especie de prólogo imprescindible, ineludible para la puesta en marcha de las obras de Salto Grande, tal vez pueda no ser una condición inexorable para la realización de las obras de Salto Grande, pero la verdad es que la indefinición en cuanto a los límites nacionales constituye una dificultad, un escollo casi insalvable,*

por su carácter previo a toda obra de hidroelectricificación”.

Por su parte, el alegato del Dr. Fa señalaba: *“Situados en esta mitad del siglo tan acuciante por los apremios de tremendos problemas económicos para países como los nuestros, en pleno proceso de desarrollo, nos parece un lujo de purismo jurídico entrar en las sutilezas de las doctrinas internacionales, perdiendo de vista que si importa concretar el tratado de límites sin más dilatorias, no es en función de la historia que ciertamente nos une al país hermano y vecino, ni para resguardar soberanías en peligro, sino para edificar un futuro de prosperidad entre uruguayos y argentinos”.*

LAS BARRAS QUE NOS HONRAN

El diputado Antonio Durán Rubio, vinculado a Paysandú dijo en sesión del 2 de mayo de 1965: *“El Salto Grande es una necesidad indiscutible para el futuro... Del puente flotante frente a Paysandú, todo lo que pudiera decir es poco, para dar una pálida idea del entusiasmo y la firmeza del ánimo que hay en aquellas poblaciones ribereñas para llevarlo adelante. Ejemplo de ello son estas barras que hoy nos honran y que por dos o tres veces se trasladaron de Paysandú a Montevideo —cuando aquellas sesiones que duraron una hora, o media hora— para interesarse por el problema. Vinieron concejales, ediles, magistrados, profesores, comerciantes, liceales, en fin, todo un pueblo que se interesó por esa gran obra que es el puente flotante. Y no se limita a eso el trabajo de esta gente, puesto que han hecho visitas protocolares, aparte de a Montevideo, a Buenos Aires, a Paraná, a Santa Fé. Estas visitas reiteradas y recíprocas son un quehacer de todos los días; hay artículos periódicos que algunos han calculado en dos mil...”.*

ESTAN BIEN INFORMADOS

El diputado Ulises Pivel Devoto, sostuvo: *“No se porque se insiste en manifestar que la opinión pública del litoral está mal informada. Es que acaso la opinión pública del litoral no dispone de elementos de juicio como para opinar de por sí, y le va a inducir a error alguien, para que tenga esa condición inferior a la capitulina, por ejemplo?”*

UN PROBLEMA NACIONAL

El diputado Arq. Martín Boada, afirmó: *“Yo digo que Salto Grande se hará, y de cual-*

quier manera, porque es una obra indispensable para la vida económica del país. La única forma de solucionar el problema de energía que estamos padeciendo, de hacerlo definitivo y para siempre, es precisamente llevando a cabo la obra hidroeléctrica de Salto Grande... (que) no es un problema de Salto o Paysandú, sino que es un problema de carácter nacional...".

LAS VENTAJAS DE SALTO GRANDE

El propio Boada sintetizó el valor de la presa de esta forma: "Además, la obra de Salto Grande, que tiene como valor fundamental producir energía, posee otros valores sustantivos importantes, que es necesario destacar. Permite la navegación del río Uruguay al Norte, cosa actualmente imposible, pudiéndose llegar hasta las restingas de Itacumbú con barcos de 9 pies de calado y de hasta 1000 toneladas... Asimismo la represa del Salto Grande permite una obra de enorme trascendencia social y de gran repercusión económica, como es el regadío de las zonas de Salto y Artigas... La represa facilitará el riego de 130.000 hectáreas nuevas... Estas obras nos produciría, por otro concepto, una economía de 1300 toneladas de fuel-oil, con un ahorro de U\$S 29.000.000; U\$S 10.000.000 mayores que los servicios de la deuda en moneda extranjera que debe contratarse para su realización. Eso quiere decir que con los ahorros pagamos los servicios de la deuda... Por otro lado, esta obra se amortiza en veinte años".

EL GRAN CONVENCIMIENTO

Las discusiones sobre el Tratado deben haber sido de las más extensas del Parlamento, de todos los tiempos. Aunque pocos, los representantes opuestos al Tratado, usaron todos los mecanismos posibles para dilatar o impedir su aprobación. Por eso no extraña que en sesión del 5 de agosto de 1965, Ulises Pivel Devoto, uno de los miembros informantes, recalcará de manera firme: "quienes en esos departamentos desean que se apruebe el Tratado han llegado al convencimiento que no sólo es necesario que Uruguay fije sus límites, sino que ésta es una forma conveniente de hacerlo. Las corrientes de opinión de esos departamentos se informan de por sí... A favor de la ratificación de este Tratado tanto en Salto como en Paysandú como en Río Negro, están muchísimos ciudadanos de jerarquía intelectual y moral... que han llegado al convencimiento de que es conveniente el Tratado que se firmó el 7 de abril de 1961".

LA RATIFICACION DEL TRATADO

Cuando se procedió a la votación del Tratado había en sala 59 diputados, habiéndolo hecho por la afirmativa 53 y por la negativa 6.

Por su parte en la Cámara de Senadores, no se tomó votación nominal, pero se aprobó por 23 senadores en 23 presentes.

EN EL SENADO: OBJECIONES Y VENTAJAS

El Senado de la República trató el tema en la sesión del 23 de diciembre de 1965 y recibió un extenso informe de su Comisión de Relaciones Internacionales.

El informe resumió las objeciones al Tratado y a cada una de las impugnaciones respondió de manera profunda. Sostuvo que las cartas argentinas eran confiables, que no hubo necesidad de rectificaciones, que los estudios uruguayos parciales siempre coincidieron, que no había modificaciones sustanciales del perfil geofísico del río y de que ya en el tratado con Brasil, se usaron cartas extranjeras. Con relación a la segunda, se señaló que se recuperaba el 74% del territorio insular, que solamente se perdía un 25%, representado por algo más de 500 há; que de no accederse a este Tratado se hubiera mantenido la posesión argentina de lo recuperado y que cualquier Tratado futuro sería peor que éste, incluso el resultado de un arbitraje. También se restó trascendencia al problema de la "línea media" por no ser doctrina oficial uruguaya y ya que en otras ocasiones se recurrió a otros medios. Con respecto a la pérdida de la superficie de aguas, la Comisión aceptó dictámenes de enorme trascendencia, demostrativos de que tal pérdida en superficie, podría no ser lo en cubaje, y que además, la mayor parte de la superficie perdida era inprovechable y no navegable. Con respecto al problema de islas uruguayas en aguas argentinas, se reflexionó que el Art. 8° del Tratado daba igualdad de posibilidades a ambos países. Sobre el problema del Canal lateral, consideró la Comisión que debería ser analizado cuando se fuera a fijar su estatuto, previo a su construcción y recurrió a tres editoriales del diario "El Plata" que fundaban esa postura. Finalmente, sobre el no uso del arbitraje, la Comisión se remitió a las opiniones de varios diputados que en esa Cámara, recogieron la opinión del Dr. Eduardo Jiménez de Aréchaga, sosteniendo que ese método no era obligatorio para lograr un acuerdo; sino cuando los acuerdos no se cumplían. Finalmen-

te sobre el tema de la isla Brasilera y los límites en la zona del Cuareim, la Comisión señaló que en el Tratado, Uruguay había dejado la reserva del caso, no reconociendo nada de lo pactado antes por Brasil y Argentina.

EL RESUMEN DE LOS BENEFICIOS

La Comisión terminó su dictamen señalando la fundamentación de su posición favorable en varios incisos y concluyendo que "La

aprobación del Tratado, por Acuerdo de Partes, significa un hecho histórico, que pone término a una incertidumbre infecunda y fortalece los vínculos indestructibles que atan a las dos Repúblicas del Plata".

Finalmente a las 22 horas del 23 de diciembre de 1965, la Cámara de Senadores del Uruguay, convertía en ley de ambas naciones el Tratado y abría las puertas para las obras magnas que se levantarían en años siguientes y a los desafíos que aún restan por cumplir, especialmente el canal y el riego.

CAPITULO V

APOYO DE LA PRENSA

1956 - GREGORIO SOLER EL PROPULSOR

En "EL LITORAL" de Concordia, del 27/10/56, se hace una semblanza de Don Gregorio Soler, a quien califican de "Propulsor": "Seguramente que si viviera Don Gregorio Soler, los pocos arrestos que le quedaran de su existencia, que hoy sería casi centenaria, los quemaría con gusto, con ese mismo placer con que los niños agotan los fuegos de bengala, en favor de que esa obra, que su imaginación la hizo ver hace alrededor de sesenta años, podría llevarse a cabo con grandes beneficios para toda la región de la cuenca del río Uruguay. Si nos parece que fuera hoy mismo cuando Don Goyo -así lo llamaba cariñosamente todo Concordia- entraba a "El Litoral" a exponerle a nuestro desaparecido Director, Don Antonio L. de Luque, su proyecto de aprovechamiento de las caídas del Salto Grande y las incidencias de las célebres polémicas que sostuviera por la misma cuestión.

"Porteño de atuendo llamativo -gran sombrero aludo, lacia melena voladora, corbata de poeta de principio de siglo, de nudoso bastón y clavel siempre en el ojal, el Sr. Soler que era un enamorado y encariñado con Concordia, fue quien interesara a Mollard en uno de sus tantos viajes a Francia, a efectuar los estudios que realizó en dos oportunidades -1913 y 1921- de las caídas del Salto Grande..."

EDITORIAL DE "EL LABORALISTA" DE BUENOS AIRES

"No consumamos demasiadas palabras ni invoquemos excesivamente los lemas. Vayamos a lo esencial. De esta manera haremos verdaderamente patria. ¿Necesita o no el país electrificar sus zonas más adecuadas para un inmediato y urgente desarrollo económico? No se puede dudar al respecto. Pero entonces ¿por qué no se trata de llevar a la práctica proyectos tan decisivos para la economía nacional, para la vida argentina, como el aprovechamiento de Salto Grande? No dejemos dormir en las carpetas las nobles iniciativas. No nos demoremos en impulsar las grandes soluciones..." ("EL LI-

TORAL", Concordia, 17 de julio de 1958. N° 15.305).

INTERESANDO A LOS PRESIDENTES DE AMERICA

1956 - AMPLISIMO AMBIENTE INTERNACIONAL HALLA LA INICIATIVA DE HIDROELECTRIFICACION DEL SALTO GRANDE.

- Bajo este título informa "Tribuna Salteña" el 25 de julio de 1956, indicando que una delegación salteña viajó a Concordia y que en el local de la municipalidad se formalizó *"iniciativa que apasiona ya, y muy justificadamente, el ambiente internacional. Los delegados salteños encontraron espléndido ambiente y hoy podemos afirmar que la idea de la hidroelectrificación del Salto Grande, se arraiga rápidamente en una forma altamente auspiciosa"*. La misma crónica informa que estando en desarrollo en esos momentos la reunión de Presidentes de América en Panamá, los comités de todas las ciudades interesaron a sus mandatarios para plantear el tema. Dice la nota que el comité salteño pidió al Consejero Zubiría, *"interesar Presidentes países hermanos Argentina y Brasil sobre aprovechamiento hidráulico Río Uruguay"*.

EXPRESION DE DON JUAN J. ARDOY, COMISIONADO MUNICIPAL E INTEGRANTE DE LA COMISION PRO OBRAS DE SALTO GRANDE DE CONCORDIA

"Cuando en las épocas decisivas, en la historia de los pueblos, los ideales reúnen y unifican voluntades libremente asociadas en empresas comunes, es por que esos pueblos son dignos de un superior destino y tienen inquietudes superiores que los guían..." ("EL LITORAL", Concordia, 6 de agosto de 1956, N° 15.322).

DOS PUEBLOS SE COMPROMETEN A LLEVAR A CABO UNA EMPRESA ESENCIAL PARA SU DESARROLLO ECONOMICO

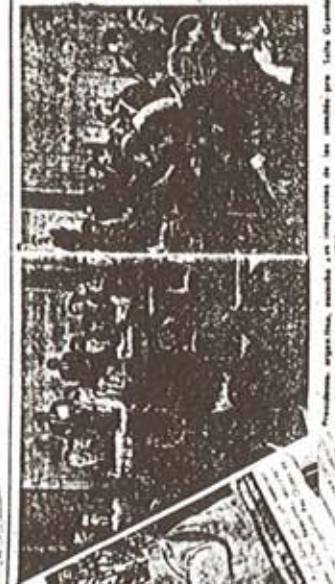
LA MARCHA SOBRE MONTVEIDEO ES LA OPINION DE UN PUEBLO



Desiar

El pueblo de Montevideo se manifiesta en una gran manifestación que se desarrolló en la plaza de la Independencia, expresando su opinión sobre el proyecto de construcción de la represa de Salto Grande. Los manifestantes, encabezados por representantes de la comunidad, sostienen pancartas que exigen el respeto a los intereses de los pueblos afectados y la participación de los mismos en el desarrollo de la obra.

1973 Serà El Año Decisivo Para La Represa Del Ay



El mismo ambiente de entusiasmo se vive en la represa de Salto Grande, donde se están realizando trabajos de gran envergadura para la construcción de la obra.

SALTO GRANDE FUENTE DE RIQUEZA

Conferencia y mesa redonda sobre los aspectos económicos y sociales de la represa de Salto Grande.

"Salto Grande salta" marcha en hombres de



Aspectos Positivos En La Represa

La represa de Salto Grande representa una gran oportunidad para el desarrollo económico de Uruguay. Los beneficios que se obtendrán de esta obra serán inmensos, tanto a nivel nacional como para los pueblos afectados.

SALTO GRANDE EN 14 MESES INICIAN OBRAS

GOULART SE INTERESA EN SALTO GRANDE

DON RICARDO SAGARZAZU EN REUNION DE MONTE CASEROS CON DELEGACIONES DE CONCORDIA Y SALTO DEL 19 DE AGOSTO DE 1956

"Este viejo pueblo de Monte Caseros ha vuelto su mirada al río -vocación y destino- y las aguas claras, prodigio de limpidez y de gracia, le dijeron que Salto y Concordia, Bella Unión, La Cruz y São Borja, y todas las ciudades de la cuenca, tenían en los tiempos idos, sus ojos fijos en el cauce común..." ("EL LITORAL", Concordia 20 de agosto de 1956, N° 15.332).

1957 - EL CONSEJERO FISHER PRESIDIO LA ASAMBLEA PRO REPRESENTA SALTO GRANDE

La ciudad de Paysandú fue escenario ayer de una nueva y constructiva jornada. El profesor Rondanina, actualmente a cargo de la representación diplomática de su país (Argentina) dijo *"cuando la misión Palacios llegó a Montevideo en nombre de la Revolución Libertadora traía en sus carpetas -como uno de los primeros asuntos a considerar, junto con el Tratado de Amistad y de Comercio- todo lo referente al aprovechamiento hidroeléctrico de Salto Grande"*. ("TRIBUNA SALTEÑA", 19 de mayo de 1957).

1957 - VIGOROSO ALEGATO EN FAVOR DE LAS OBRAS DE SALTO GRANDE

"En mayo, una conferencia organizada por la CEPAL, creo, planteará en La Paz y Buenos Aires, una unidad económica de estos países que harán frente al problema de esas corporativas de países pretenderán imponer sus decisiones económicas como lo hacen encontrándonos desunidos. Creo que la represa mixta uruguayo-argentina, que surge del esfuerzo común de ambos países es la mejor respuesta efectiva a lo que últimamente nos presenta Europa con su unidad de mercados" - Consejero Nacional Dr. Zoilo Chelle, publicado por Tribuna Salteña, 22 de mayo de 1957.

1958 - RATIFICARON EL CONVENIO DE SALTO GRANDE

En "LA MAÑANA", primera página, se publica una foto con la siguiente leyenda: "En presencia del Presidente del Consejo Nacional

de Gobierno Carlos L. Fisher, del Consejero Dr. Luis Alberto de Herrera y del Canciller Oscar Secco Ellauri, el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Dr. Carlos A. Florit (de pie a izq.) lee su discurso luego de realizada la ceremonia de canje de instrumentos de ratificación correspondientes al convenio de aprovechamiento hidroeléctrico del Río Uruguay.

1961 - CONFERENCIA Y MESA REDONDA SOBRE TEMAS INTERNACIONALES EN ROTARY

Una larga nota de "Tribuna Salteña" del 27 de octubre de 1961 da cuenta que en la reunión habitual del Rotary Club de Salto, se celebró el Día de las Naciones Unidas y que luego se oyó las expresiones de una delegación argentina y uruguaya que informó sobre la obra de Salto Grande. Un delegado rotario sostuvo: *"Recordemos que fue en Rotary donde surgiera la iniciativa y que por lo tanto es nuestro deber venir a informarles sobre algunos puntos que computamos de mayor interés"*. El Capitán de Fragata Emilio Sánchez Panizza sostuvo que es *"necesario reavivar el interés de los pueblos ribereños"*; mientras que el Dr. Alvaro Alvarez dio a conocer las últimas gestiones realizadas y finalmente el Ing. Claudio A. Viera informó que según los últimos estudios *"se ha estimado un elevamiento del caudal para el lago"*.

1962 - GOULART SE INTERESA EN SALTO GRANDE

"El Presidente Goulart durante su reciente visita a Itaquí se interesó por los proyectos hidráulicos del sur brasileño, entre ellos el de Ayuí. Información amplia sobre estas notas exclusivas en página 3" (leyenda al pie de dos fotos en la pág. 1 "El Pueblo" 9 de abril de 1962). En el interior, una extensa nota documenta la reunión en el Comité con la delegación de Rotary de Itaquí y termina *"...la reunión internacional realizada ayer entre brasileños, argentinos y uruguayos en torno a las obras de Salto Grande, tuvo un común acuerdo en cuanto a la necesidad e importancia, dejándose establecido que la cota 37 beneficiará el desarrollo económico de Itaquí..."*

1962 - PROGRESAN LAS OBRAS PARA LA REPRESA DE SALTO GRANDE

Con este título anunciaba "El Debate" del 6 de agosto de 1962, que mientras avanzaban los estudios técnicos y se elabora la fórmula jurídi-

ca sobre la CTM en la ejecución de las obras, se mantenía el problema del tratado de Límites y que era imprescindible acelerar las decisiones. "Con esta finalidad el Comité Internacional Pro Represa de Salto Grande movilizase y se dispone a invitar a una reunión a los presidentes de todas las bancadas de la Cámara de Diputados, a fin de interiorizarlos de cuanto se ha hecho y solicitar su valiosa aportación, para que nuestro Parlamento convierta en Ley el tratado que ya lo es, desde hace tiempo en la República Argentina".

1963 - DELEGADOS BRASILEÑOS SE REUNEN CON LA COMISION DEL SALTO GRANDE

"Salto (ANI) 20.- Celebró reunión el Comité Internacional Pro Represa de Salto Grande, a la que asistió una delegación del Comité brasileño vinculado a la unión de los ríos Ibicuy y Yacuy para extender la navegabilidad del río..." ("EL PAIS" - lunes 22 de abril de 1963).

1963 - SALTO GRANDE

La acción inmediata de los Comités de ambas orillas se centrará en poder obtener de las Cámaras legislativas la ratificación del Tratado de Límite jurisdiccionales de las aguas del Río Uruguay, luego la realización de la mesa redonda aludida (la entrevista Perette-Beltrán) y posteriormente la entrevista con los mandatarios uruguayo y argentino en Montevideo y en Buenos Aires en el mes de octubre próximo" ("EL HERALDO" - Concordia, 29 de agosto de 1963).

1963- QUESTÃO DE GRANDE INTERESES PARA O ESTADO, GOULART TRATARÁ DO APROVEITAMENTO DO RÍO URUGUAI PARA A NAVEGAÇÃO

Durante sua permanencia em Montevideu, onde chegou ontem, o presidente João Goulart tratará con as autoridades uruguaias da questão relativa a construção da barragem de Salto Grande, no rio Uruguai, obra mista uruguia argentina, mas que de profunda repercussão para o Rio Grande do Sul ("CORREIO DO POVO", Porto Alegre - 26 de abril de 1963).

1963 - LOS DIARIOS Y SALTO GRANDE

La represa de Salto Grande ha pasado al primer plano del comentario periodístico. Justificadamente se le asigna en los enfoques de toda la prensa, el papel singular que su construcción jugará en el desarrollo económico de la República. "Todos reconocen, a la vez, la función trascendente que con su movilización tesonera e inteligente ha cumplido el Comité Internacional que ha impulsado la iniciativa". ("TRIBUNA SALTEÑA", 29 de setiembre de 1963).

1963 - DOS PUEBLOS SE COMPROMETEN A LLEVAR A CABO UNA EMPRESA ESENCIAL PARA SU DESARROLLO ECONOMICO

"El País", 7 de octubre de 1963. Este titular principal se acompaña de numerosas y extensas notas sobre la reunión Perette-Beltrán.

1963 - ASPECTOS POSITIVOS EN LA REUNION CON ILLIA

"Los gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina han manifestado su decisión de agotar los medios a su alcance para construir la represa de Salto Grande, en el paraje del Ayuí, sobre el Río Uruguay. El gobierno argentino manifestó su decisión por intermedio de su presidente el Dr. Arturo Humberto Illia en la entrevista que mantuvo el viernes último con los delegados del Comité central Pro Represa de Salto Grande..." ("EL PUEBLO", 17 de noviembre de 1963).

1964 - SIN SALTO GRANDE NO HABRA ALIANZA PARA EL PROGRESO

Jornada de intenso júbilo popular vivió ayer toda la hermana ciudad de Salto (República Oriental del Uruguay) con motivo de la concentración efectuada en la Plaza General Artigas, como acto de adhesión pública a las tantas veces postergada represa de Salto Grande. ("EL SOL" Concordia, 3 de octubre de 1964).

1964 - MARCHA DE LOS ESTUDIANTES

Luego de finalizado el acto multitudinario del Ayuí realizado en favor de Salto Grande, los

OTRO PASO HACIA LA LIBERACION ECONOMICA

TRIBUNA SALTEÑA

Mejor alianza para el progreso es la unión de los pueblos

Dijo el Vice Presidente electo de Argentina: trabajaremos unidos para vivir con dignidad

UNION NACIONAL BALA LA INICIATIVA
ACION DEL SAL'O GRANDE

Ratificaron el Convenio del Salto Grande



GESTIONES PRO SALTO GRANDE



ALTO VIDA ENERGIA

CORREIO DO POVO

DEL PAIS

PERETTE EN SALTO: PUEBLOS EN POS DE UN IDEAL

QUISTAO DE GRANDES INTERESSES PARA O ESTADO

Goulart Trata de Aproveitamento do Rio Uruguai Para a Navegacao

da sobre n Rotary AS NACIONES UNIDAS

á porque i pueblo

n Con Illia



El sentimiento popular volvió a conmoverse ayer al conjuro de su firme aspiración por la Repres

estudiantes de Salto iniciaron una marcha a pie desde el citado paraje hasta nuestra ciudad, en reclamo de la erección de la obra ("TRIBUNA SALTEÑA" - octubre 1964).

SEUDONIMO "TABANO DE MANDISOVI"

"¡Oíd Federación: La represa de Salto Grande no será. Liberada sois de la amenaza de sucumbir anegada! ¡Uníos todos para que este rincón entrerriano sea el "oasis de paz" con que Dios la signó!" ("EL LITORAL", Concordia, 10 de diciembre de 1964, N° 17.670).

1966 - GESTIONES PRO SALTO GRANDE

Salto (por Fausto A. Carcabelos. Corresponsal). Continúan incansablemente en esta ciudad las gestiones en pro de la construcción de la represa de Salto Grande, realizando en las últimas horas una serie de importantes reuniones de integrantes del Comité Internacional. Para el próximo jueves se anuncia una entrevista entre el Consejo Nacional de Gobierno y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, previéndose novedades de interés en la marcha del movimiento. ("EL PAIS", 8 de febrero de 1966).

1972 - SALTO GRANDE: EN 14 MESES INICIAN LAS OBRAS

Concordia, Argentina. Especial para LA MAÑANA. Por Aníbal Garderes. *"El Presidente Argentino, Tte. Gral. Alejandro Agustín Lanusse ratificó en reunión realizada ayer, la firme decisión de su país de llevar adelante las obras de Salto Grande... Los anuncios presidenciales... fueron recibidos con indisimulada satisfacción por las fuerzas vivas de las ciudades de Concordia y Salto"*. ("LA MAÑANA", 30 de setiembre de 1972).

1972 - 1973 SERA EL AÑO DECISIVO PARA LA REPRESA DEL AYUI

("EL PUEBLO", 30 de setiembre de 1972).

1972 - DESPEJAN FUTURO DE SALTO GRANDE

(Editorial de "LA MAÑANA", 30 de setiembre de 1972).

1973 - SALTO GRANDE EN MARCHA

(Editorial "EL PUEBLO" - 20 de enero de 1973).

MENSAJES A LOS GOBERNANTES

Una particularidad del Comité durante su actuación, fue el uso de telegramas múltiples a autoridades, planteando asuntos cruciales de cada momento del proceso. Algunos ejemplos son estos:

TELEGRAMA AL PRESIDENTE PEDRO EUGENIO ARAMBURU DE LA COMISION PRO OBRAS DE SALTO GRANDE

"Magna Asamblea vecinal, representativa de las actividades de la producción, industria, comercio, profesionales, culturales, clubs, etc., realizada en el palacio municipal, constituyó la Comisión Pro Obras de Salto Grande, a fin de promover y apoyar la construcción de la gran represa del Río Uruguay. La Asamblea de referencia tradujo el anhelo popular de rogar a Vuestra Excelencia la preocupación personal para integrar la Comisión Argentina que prosiga los trabajos en el seno de la Comisión Mixta Argentina-Uruguay hasta culminar en bella realidad la represa del Salto Grande. JUAN J. ARDOY, Comisionado Municipal y Presidente Comisión - MIGUEL HUARTE, Secretario." ("EL LITORAL", Concordia, 11 de agosto de 1956, N° 15.327).

A VARIOS SENADORES - POR EL TRATADO DE LIMITES

Comité Internacional Pro Represa del Salto Grande plantea impostergable urgencia consideración Tratado Límites Río Uruguay, fundamental prosecución actuaciones conducentes trascendentales realizaciones integración, económica. Confía en su comprensión y apela a su patriotismo en procura decisión inmediata. Dr. Neri Campos Teixeira. Presidente.

A LOS CANCELLERES - RATIFICAR COMPROMISO

Los cancilleres Luis Vidal Zaglio de Uruguay y Miguel Angel Zavala Ortiz de Argentina recibieron esta nota telegráfica: también firmada por Campos: *"Comité Internacional Pro Represa Salto Grande confía nuevo encuentro canciller (se menciona al otro canciller) sirva para determinación voluntad construir represa Salto Grande. Al hacer honor nuestros países al compromiso internacional contraído crearán condiciones para desarrollo económico y prosperidad de nuestros pueblos"*.

TELEGRAMA ENVIADO A LOS GOBIERNOS DE ARGENTINA Y URUGUAY ANTE ANUNCIO BANCO MUNDIAL POSTERGACION CREDITO

"Encarecemos un categórico pronunciamiento para la inmediata construcción de la Represa de Salto Grande. Si el Banco Mundial no puede o no quiere financiar la magna obra internacional, recordamos ejemplos mundiales de otras financiaciones semejantes. Esta hora reclama decisiones firmes y claras. Sin Salto Grande no habrá adelanto para nuestros pueblos" ("EL LITORAL", Concordia, 24 de setiembre de 1964, N° 17.607).

A CONSEJEROS DE GOBIERNO PROBLEMA DEL CHOCON

El Comité Internacional Pro Represa de Salto Grande ante la decisión de la Cámara de Diputados Argentina que asigna primera prioridad al complejo hidroeléctrico Chocón-Cerro Colorado exhorta al Consejo Nacional de

Gobierno a plantear claramente al Gobierno Argentino que es impostergable el cumplimiento del solemne compromiso que ha contraído de realizar al más breve término la represa de Salto Grande (firmado Campos Teixeira).

A CANALES DE TELEVISION - DIFUSION INTERES DE LA OBRA

Comité Internacional Pro Represa Salto Grande solicítale colabore patriótica tarea precisar situación construcción magna obra y facilite viernes, sábado o domingo espacio para encarar este punto.

AL PRESIDENTE GESTIDO - ACCIONES INMEDIATAS

Final de una extensa nota: "...el Comité Internacional Pro Represa de Salto Grande sabe de su preocupación por este tema, expuesta en el ejercicio del cargo de consejero de gobierno. Por ello, le trasmite su patriótica in-

quietud y se permite exhortarlo a la concreción de acciones inmediatas que permitan al Uruguay el aprovechamiento de su más valiosa fuente de energía: Salto Grande."

AL PRESIDENTE BORDABERRY - UBICACION USINAS

Comité Popular Pro Represa de Salto Grande solicita su instrumentación convenio posibilitará préstamo financiación complejo hidroeléctrico. Igualmente considera indispensable aprobación ubicación usinas ambas márgenes. Esta proposición fue elevada al Poder Ejecutivo el 27/2/73 y aún no ha habido decisión por lo que pidese rápido pronunciamiento favorable ya que ello afirma soberanía nacional. Toda demora actuaciones conspira contra empezar la obra 1974, pues si no se iniciase próximo estiaje río que prodúcese enero-febrero deberá diferirse un año con los perjuicios consiguientes para el país. Salúdalo. Dr. Neri Campos Teixeira. Presidente.

LAS RELACIONES PUBLICAS

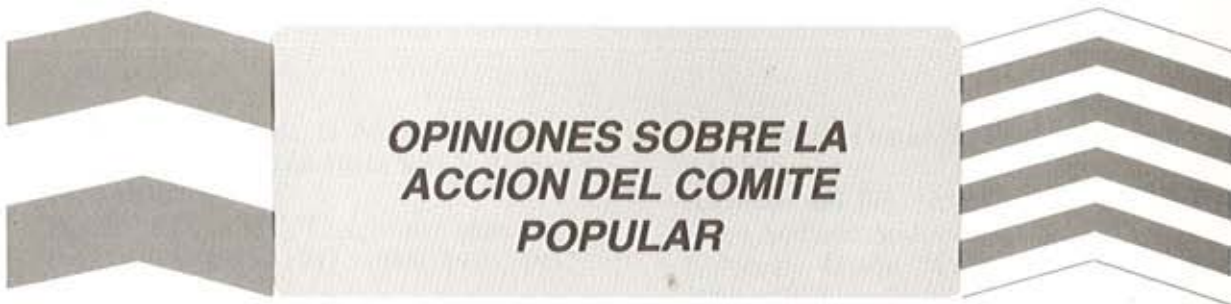
Se puede decir que el Comité Popular nunca tuvo inhibiciones para mantener contactos al máximo nivel de los países del Plata. Testimonios de esa relación la dan los mensajes y telegramas que en algunos casos se reiteran, de dirigentes políticos de diversas épocas, partidos y gobiernos.

Existe documentación de estos mensajes, adhiriéndose a algunos de los actos que programó el Comité, o excusando asistencia, pero adhiriendo a la campaña. Entre otros se pueden citar en este rubro a ARMANDO I. BARBIERI (Senador colorado uruguayo); HUMBERTO ILLIA (Presidente radical argentino); ALBERTO HEBER USHER (Consejero Nacional blanco); LUIS ALBERTO GAMBARDELLA (Diputado, Senador y Ministro colorado del Uruguay); LUIS GIANATTASIO (Consejero nacionalista uruguayo); WASHINGTON BELTRAN (Consejero de Gobierno uruguayo blanco); AMILCAR VASCONCELLOS (Le-

gislador, Ministro y Consejero uruguayo colorado); JOSE ANTONIO VARELA (Legislador nacionalista uruguayo); LUIS VIDAL ZAGLIO (Canciller uruguayo); OSCAR GESTIDO (Presidente uruguayo); APARICIO MENDEZ (Presidente CTM por Uruguay); ORESTES L. LANZA (Legislador y Ministro colorado).

Otras comunicaciones, entrevistas, telegramas y notas, demuestran la relación activa del Comité con los presidentes argentinos: Gral. Eugenio Aramburu; Dr. Arturo Frondizi; Dr. Humberto Illia; Grales. Juan Carlos Onganía, Alejandro Lanusse y Juan Domingo Perón.

Por parte uruguaya, el Comité se comunicó con los Consejos Nacionales de Gobierno de los períodos 55-59, con el del período 59-63, con el del 63-67 y con los presidentes Oscar Gestido, Jorge Pacheco Areco y Juan María Bordaberry.



**OPINIONES SOBRE LA
ACCION DEL COMITE
POPULAR**

OSCAR D. GESTIDO (Presidente del Uruguay)

"La tesonera actividad del Comité... es un patriótico aporte que tendrá que reconocerse cuando Salto Grande se convierta en realidad."

HUMBERTO ILLIA (Presidente de la Argentina)

"La firme labor del Comité Popular ha servido para desbrozar el camino y facilitar soluciones que aseguren que Salto Grande afiance – aún más, si cabe – la fraternidad entre nuestros pueblos."

EMILIO SANCHEZ PANIZZA (Miembro de la CTM por Argentina)

"Los integrantes del Comité Popular son verdaderos pioneros de las obras de Salto Grande... La historia... ya puede escribirse: uds. son en ella, protagonistas principales."

EDISON H. ZUNINI (Intendente interino de Salto, Uruguay)

"Nosotros diríamos que por encima de todas las gestiones a otros niveles, que muchas veces languidecieron en las carpetas oficiales, a ese Comité le cabe el gran mérito de haber mantenido en forma permanente su vigilancia y su fe."

CLAUDIO A. VIERA (Funcionario técnico de CTM)

"Algún día merecerá el reconocimiento nacional porque entre otros grandes méritos, tiene el de haber contribuido con la participación popular, a los esfuerzos que en otros planos hicieron muchos hombres para que Salto Grande hoy esté en marcha."

MENSAJE DE MADRES Y ESTUDIANTES SALTEÑOS RESIDENTES EN MONTEVIDEO (1965)

"Desde el anonimato de la gran Capital, vivimos con el corazón latente puesto en la obra de Salto Grande, cifrando una gran esperanza en los hombres que hoy se reúnen para agitar nuevamente las banderas de combate y acercarnos más a la realización de esta importante obra, que es también esperanza de nuestros hogares, nuestros hijos y nosotras mismas... saludamos de todo corazón a los hombres aquí reunidos, principalmente a la incansable comisión presidida por el Dr. Neri Campos Teixeira, secundada por Andrade Ambrosioni y otros..."

CARLOS H. PERETTE (Vicepresidente de Argentina)

"Felicitó a los uruguayos y argentinos que hace tanto tiempo viven luchando por la concreción de esta obra magnífica que no puede ni debe postergarse."

FUENTES

- Archivo General de la Nación Argentina: Sala IX, Legajos 1768-1810; Sala X, Legajos 1810-1850.
- Diario "El Litoral", Concordia, años 1911, 1912, 1913, 1946, 1947, 1948, 1956, 1957, 1958 y 1964.
- Archivo Juan P. Garat, Concordia, año 1899.
- Archivo Honorable Concejo Deliberante, Concordia: Actas sesiones años: 1890 a 1899.
- Archivo Centro Industria y Comercio de Concordia - Libros de Actas C.D. año 1956.
- Biblioteca del Congreso Argentino - Libros de Sesiones del Senado, años 1894, 1898 a 1902, 1911 a 1913, 1948, 1961; Idem de la Cámara de Diputados, 1936, 1948, 1961.
- Gamberale, Humberto - Mermoz, Francisco "Caídas del Iguazú, Salto Grande del Río Uruguay y rápidos de Apipé en el Alto Paraná. Estudio sobre su aprovechamiento Hidroeléctrico", Buenos Aires, 1928.
- Ibáñez, Francisco M.; "Historia de Salto Grande", E. Ríos 1978.
- Publicaciones del Comité Popular de Salto. Salto, 1964, 1966 y 1975.
- Colección de Diario "El Pueblo", Salto 1959 a 1974.
- Archivos del Dr. Neri Campos Teixeira y Jorge Andrade Ambrosoni.
- Colección Diario "Tribuna Salteña", años 1956 a 1974.
- Diarios "La Mañana", "El País" y "El Debate" de Montevideo, 1958 a 1973.
- Correio Do Povo, Porto Alegre, 1963.
- El Sol, Concordia, 1964.
- Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes del Uruguay (Abril 1958 - Págs. 577 a 882).
- "La Frontera del Río Uruguay" - Publicación de la Cámara de Senadores sobre el Tratado de Límites de 1961 - Montevideo 1966-682. Págs.
- Gabriel Del Mazo - "Vida de un político argentino" - Buenos Aires - 1976.
- Archivos fotográficos: Sr. Héctor Irazusta; Familias: Vidal Soler; Requena; Campos Teixeira; Casaretto; Zunini y Andrade Ambrosoni; Diarios: "El Heraldo"; "Tribuna Salteña" y "El Pueblo".

INDICE

PREAMBULO	5
CAPITULO I	
Los precursores y sus proyectos	7
1. Introducción	7
2. Los primeros proyectos de aprovechamiento de Salto Grande	8
- Proyecto Soler	8
- Proyecto Otaño	9
- Proyecto Fábrega	9
- Proyecto Smith	10
- Proyecto Mollard	11
A) Salto Grande	
B) Hervidero	
Los objetivos previstos eran:	
- Proyecto Gamberale-Mermoz	13
- Proyecto Horne	13
CAPITULO II	
Las primeras decisiones oficiales	15
El frustrado Tratado Baltasar Brum-Enrique B. Moreno, de 1916	17
El Acta del 13 de enero de 1938	18
El Convenio de 1946	18
CAPITULO III	
Los pueblos se ponen en marcha	23
El primer comité	23
Características del comité popular	25
Reactivación de la Comisión Técnica Mixta	26
Ratificación del Tratado de 1946 por Uruguay	27
La lucha contra los intereses opuestos	29
La reunión Perette-Beltrán	30
La marcha a Montevideo	30
Una lucha que no cesa	34
Dos centrales y la soberanía	36
Se llega al éxito final	37
CAPITULO IV	
Tratado y Represa un vínculo indisoluble	41
Reunión Batlle Berres-Perón - 1948	41
El Congreso argentino ratifica el Convenio	41
Declaración del Senado uruguayo (1948)	43
Acta Secco Ellauri-Lanús - 1957	44
Ratificación del Convenio de 1946	44
Aspectos novedosos	44
Un Convenio para estudios	45
No hay obra sin límites previos	45
Interesa a los dos países	45
Una exposición completa	45
Convenio claro y expreso	46
La cuestión del desarrollo y la miseria	46
Para la integración	46
Confianza en el país	46
Atracción mutua	47
El Tratado de Límites del Río Uruguay de 1961	47
Gestión diplomática del embajador Gabriel Del Mazo (1959-1962)	47

INDICE

El Tratado	48
La ratificación del Tratado por el Congreso argentino	48
El Tratado de límites y los objetivos uruguayos	49
El gran impulso futuro	49
¿Condición, imposición o conveniencia mutua?	50
Convenio necesario	50
Para fijar los límites	50
No hubo imposición	50
Requisito previo	50
También por los créditos	51
Los fundamentos del Tratado y de las ventajas	51
Sin fricciones, con límites y obras	51
Pensando en las otras generaciones	52
Salvar escollos y ubicarse en el tiempo	52
Las barras que nos honran	52
Están bien informados	52
Un problema nacional	52
Las ventajas de Salto Grande	53
El gran convencimiento	53
La ratificación del Tratado	53
En el Senado - Objeciones y ventajas	53
El resumen de los beneficios	54
 CAPITULO V	
Apoyo de la prensa	55
1956 - Gregorio Soler, el propulsor	55
Editorial de "El Laboralista" de Buenos Aires	55
Interesando a los presidentes de América	55
Expresión de Don Juan J. Ardoy, Comisionado Municipal e integrante de la Comisión Pro Obras de Salto Grande de Concordia	55
Don Miguel Zagarzazu en reunión de Monte Caseros con delegaciones de Concordia y Salto del 19 de agosto de 1956	57
1957 - El Consejero Fisher presidió la Asamblea Pro Represa Salto Grande	57
1957 - Vigoroso alegato en favor de las obras de Salto Grande	57
1958 - Ratificaron el Convenio de Salto Grande	57
1961 - Conferencia y Mesa Redonda sobre temas internacionales en Rotary	57
1962 - Goulart se interesa en Salto Grande	57
1962 - Progresan las obras para la Represa de Salto Grande	57
1963 - Delegados brasileños se reúnen con la Comisión del Salto Grande	58
1963 - Salto Grande	58
1963 - Questão de grande intereses para o estado, Goulart tratará do aproveitamento do rio Uruguai para a navegação	58
1963 - Los diarios y Salto Grande	58
1963 - Dos pueblos se comprometen a llevar a cabo una empresa esencial para su desarrollo económico	58
1963 - Aspectos positivos en la reunión con Illia	58
1964 - Sin Salto Grande no habrá alianza para el progreso	58
1964 - Marcha de los estudiantes	58
Seudónimo "Tábano de Mandisoví"	60
1966 - Gestiones Pro Salto Grande	60
1972 - Salto Grande: en 14 meses inician las obras	60
1972 - 1973 será el año decisivo para la represa del Ayuí	60
1972 - Despejan futuro de Salto Grande	60
1973 - Salto Grande en marcha	60

INDICE

CAPITULO VI	
Mensaje a los Gobernantes	61
Telegrama al Presidente Pedro Eugenio Aramburu de la Comisión Pro Obras de Salto Grande	61
A varios senadores - Por el Tratado de Límites	61
A los cancilleres - Ratificar compromiso	61
Telegrama enviado a los gobiernos de Argentina y Uruguay ante anuncio Banco Mundial postergación crédito	61
A Consejeros de gobierno problema del Chocón	61
A canales de televisión - Difusión interés de la obra	62
Al Presidente Gestido - Acciones inmediatas	62
Al Presidente Bordaberry - Ubicación usinas	62
CAPITULO VII	
Las Relaciones Públicas	63
CAPITULO VIII	
Opiniones sobre la acción del Comité Popular	
Oscar D. Gestido (Presidente del Uruguay)	65
Humberto Illia (Presidente de la Argentina)	65
Emilio Sánchez Panizza (Miembro de la CTM por Argentina)	65
Edison H. Zunini (Intendente interino de Salto, Uruguay)	65
Claudio A. Viera (Funcionario técnico de CTM)	65
Mensaje de madres y estudiantes salteños residentes en Montevideo (1965)	65
Carlos H. Perette (Vicepresidente de Argentina)	65
FUENTES	67
INDICE	69

C.T.M. S.G.
"Cuando los Pueblos y los Gobiernos Quieren..."
01.04.92

Sede en la República Argentina

Av. L. N. Alem 449 (1003) Buenos Aires
TX 28573 AR FAX 0054 1 311 6738
Tel. (01) 3131938 - 3120517 - 3121441

Oficina en la República Oriental del Uruguay

Convención 1343 P. 10 Montevideo
Tx 22474 UYFAX 00598 2 921168
Tel. (2) 920085 al 89-913824

Complejo Hidroeléctrico Salto Grande

Casilla de Correo 68036 Salto (R.O.U.)
Tel. (0732) 7777- 7422 - 5257
Calle Artigas 797 - Tel. 5956
Casilla de Correo 106 (3200) Cdia. (RA)
Tx 45117 AR FAX 005445 210836
Tel. (045) 216612 - 7861 - 0205 - 0206
Entre Ríos 630 Tel. 218316 - 8317

Ejemplares: 3000

Impresión:
Barreiro y Ramos S.A.
25 de Mayo esq. Juan C. Gómez
Montevideo (R.O.U.)
Dep. Legal 255.299/92

Comisión del Papel. Edición amparada
por el Art. 79, de la Ley 13.349

